

PROYECTO DE GESTIÓN REFUNDIDO DEL CONSORCIO DE RESIDUOS A3 DE LA RED DE ECOPARQUES CONSORCIADA

DOCUMENTO 1. MEMORIA DEL PROYECTO DE GESTIÓN
TOMO 1. MEMORIA DEL PROYECTO DE GESTIÓN

DOCUMENTO 2. ANTEPROYECTO DE LAS INSTALACIONES:
TOMO 1. MEMORIA ECOPARQUES FIJOS
TOMO 2 MEMORIA ECOPARQUES MÓVILES
TOMO 3. PRESUPUESTO
TOMO 4. PLIEGO DE CONDICIONES
TOMO 5. PLANOS

DOCUMENTO 3. PLAN DE GESTIÓN-EXPLOTACIÓN
TOMO 1. MODELIZACIÓN DEL SERVICIO

TOMO 2. REGLAMENTO DEL SERVICIO
TOMO 3. CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN SOCIAL

DOCUMENTO 4. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO
TOMO 1. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO

DOCUMENTO 5. DOCUMENTO DE SÍNTESIS
TOMO 1. DOCUMENTO DE SÍNTESIS

16//03/2020



Proyecto de Gestión del Consorcio de Residuos A3
de la Red de Ecoparques Consorciada

DOCUMENTO 3. PLAN DE GESTIÓN-EXPLOTACIÓN

TOMO 1. MODELIZACIÓN DEL SERVICIO

Índice

1 LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	4
1.1 OBJETO.....	4
1.2 RESIDUOS A GESTIONAR.....	4
1.2.1 FLUJOS DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES.....	4
1.2.2 RESIDUOS ADMISIBLES Y NO ADMISIBLES.....	6
1.2.3 RESIDUOS ADMISIBLES EN FUNCIÓN DE SU ORIGEN O PROCEDENCIA.....	8
1.2.4 RESIDUOS NO ADMISIBLES.....	8
1.3 CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE LOS RESIDUOS.....	9
1.4 ESTIMACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN LA RED DE ECOPARQUES.....	10
1.4.1 ESTIMACIÓN DE RESIDUOS.....	10
1.4.2 ESTIMACIÓN DE LA CARGA DE POBLACIÓN.....	16
1.5 INSTALACIONES DE LA RED DE ECOPARQUES.....	19
1.6 FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	20
1.6.1 HORARIO DE LAS INSTALACIONES.....	20
1.6.2 LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	24
2 TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DE VALORIZACIÓN.....	27
3 ORGANIGRAMA DE LA RED.....	28
3.1 ORGANIGRAMA FUNCIONAL.....	28
3.2 PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.....	31
3.3 ORGANIGRAMA GENERAL DEL PERSONAL.....	32
4 PLAN DE EXPLOTACIÓN.....	32
4.1 OBJETO DEL PLAN.....	32
4.2 EXPLOTACIÓN DE LA RED DE ECOPARQUES.....	32
4.3 RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DESCARGA DE RESIDUOS.....	34
4.4 RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA REUTILIZACIÓN Y PREPARACIÓN PARA REUTILIZACIÓN EN LA RED DE ECOPARQUES.....	35
4.5 RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.....	37
4.6 CONTROL DE LA GESTIÓN.....	39
4.7 CONSUMOS.....	40
4.8 RECURSOS HUMANOS.....	40
4.9 RECURSOS MATERIALES.....	41
4.10 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.....	41
4.11 PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS.....	42
5 PLAN DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN.....	42
6 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EXPLOTACIÓN.....	43
6.1 ASPECTOS MÁS DESTACABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD.....	43
6.2 ASPECTOS MÁS DESTACABLES DE HIGIENE INDUSTRIAL.....	44

6.3 ASPECTOS MÁS DESTACABLES DE ERGONOMÍA.....	44
6.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO.....	45
6.5 MEDIDAS PREVENTIVAS POR PUESTO DE TRABAJO.....	46

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Zona influencia rutas.....	17
---	----

Índice de Tablas

Tabla 1 Residuos admisibles.....	6
Tabla 2: Propuesta de cantidades máximas admisibles usuario/día y usuario/mes.....	9
Tabla 3: Producción de residuos prevista.....	18
Tabla 4: Escenario final red de Ecoparques Consorciada.....	20
Tabla 5 : Horarios de las instalaciones fijas.....	21
Tabla 6: Planificación tipo Ruta 1.....	22
Tabla 7: Planificación tipo Ruta 2.....	22
Tabla 8: Planificación tipo Ruta 3.....	23

1 LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

1.1 OBJETO.

El objeto del presente documento es definir la logística de funcionamiento de las instalaciones propuestas, atendiendo a lo estipulado en el Plan Zonal de Residuos de la Zona A3 del PIRCV.

1.2 RESIDUOS A GESTIONAR.

1.2.1 FLUJOS DE RESIDUOS EN LAS INSTALACIONES

Las instalaciones de recepción de residuos objeto de estudio en el presente documento, corresponden a los Ecoparques descritos en la Memoria del Proyecto de Gestión y el Anteproyecto de instalaciones y que forman parte del Proyecto de Gestión de la Red de Ecoparques Consorciada del Plan Zonal de Residuos 8 Área de Gestión A3 de la Comunitat Valenciana.

En estas instalaciones de forma general, se reciben residuos aportados por ciudadanos particulares, así como las personas físicas o jurídicas titulares de comercios, oficinas y/o servicios en el ámbito territorial del Consorcio, que en general no son soportados por la recogida domiciliaria.

No obstante y de acuerdo a lo estipulado en el presente Proyecto de Gestión y mediante el Sistema de Reutilización (R) y Preparación para la Reutilización (PxR) que se implementará en todas las instalaciones proyectadas para la Red de Ecoparques Consorciada del Consorcio A3, los flujos de entrada se clasifican en tres y son los siguientes:

Flujos de Entrada:

1- Objetos/ productos para reutilización: Objetos que pueden ser reutilizados sin ningún tipo de intervención previa. Son objetos o materiales que todavía tienen vida útil y por lo tanto, desde el punto de vista jurídico no se consideran residuos y el poseedor que lo entrega, deja constancia por escrito de su voluntad de destinarlo a reutilización. El operario lo selecciona, registra su entrada como objeto para reutilización y lo depositará en el espacio de R.

2- Residuos que pueden alargar su vida útil: Residuos aportados por los usuarios que con pequeñas reparaciones pueden alargar su vida útil. Por tanto todos aquellos objetos susceptibles de ser reutilizados serán seleccionados por el operario responsable del Ecoparque que registrará su entrada como residuo para preparación para reutilización y los depositará en el espacio de PxR.

Proyecto de Gestión del Consorcio de Residuos A3

de la Red de Ecoparques Consorciada

3- Residuos para gestión y tratamiento: Son residuos propiamente dichos que se depositarán separadamente en los contenedores dispuestos en la instalación para su posterior gestión por gestor autorizado aplicando las mejores técnicas disponibles.

Todos los materiales y residuos recogidos en los flujos 1 y 2, se almacenarán adecuadamente en los espacios de R y PxR con una duración de almacenamiento mínima con la finalidad de que sea un flujo dinámico de entrada y salida.

Las salidas del flujo 1 se canalizarán exclusivamente vía servicios sociales o empresas de reinserción social e integración de personas en riesgo de exclusión mediante la formalización de convenios y acuerdos del Consorcio con estas entidades.

El Consorcio se reserva la posibilidad de estimar nuevos tipos de usuarios autorizados o fórmulas de salidas de estos productos a lo largo del desarrollo del Proyecto.

Las salidas del flujo dos se canalizarán mediante entidades que realicen PxR, que deben disponer de autorización como gestor de residuos y en el caso de RAEES como flujo destinado a PxR, deberán también estar registrados como PxR de acuerdo al RD 110/2015.

A partir del ingreso de los residuos del flujo 3 en los Ecoparques, se deberán mantener almacenados en las condiciones que fija la autorización de instalaciones para el almacenamiento de residuos de competencia local en el ámbito de la recogida en espera de tratamiento (ECOPARQUE) y la duración del almacenamiento de los residuos no peligrosos será inferior a dos años cuando se destinen a valorización y a un año cuando se destinen a eliminación, mientras que, en el caso de los residuos peligrosos, en ambos supuestos, la duración máxima será de seis meses.

Los residuos, debidamente clasificados, se trasladarán a gestores autorizados para proceder con el tratamiento adecuado.

Se aplicarán los principios enumerados en el punto dos (2) del Documento 1 Tomo I. Memoria del Proyecto de Gestión, y por tanto, los residuos tendrán, no solo una gestión adecuada a la legislación vigente, sino que se exigirá la aplicación de las mejores técnicas disponibles para conseguir el mejor resultado ambiental global de acuerdo a la jerarquía de residuos, por el siguiente orden de prioridad:

- La prevención
- La reutilización
- El reciclaje
- Otro tipo de valorización

- La eliminación

Además se aplicará el Principio de proximidad y se buscará el tratamiento de los residuos recogidos en las instalaciones adecuadas más próximas al lugar de su producción y dentro del Plan Zonal, evitando movimientos innecesarios, de acuerdo con la normativa básica nacional en la materia.

1.2.2 RESIDUOS ADMISIBLES Y NO ADMISIBLES

De acuerdo a la Norma técnica reguladora de la implantación y funcionamiento de los Eco parques, anexo 1.1 del PIRCV, punto 10. Residuos admisibles, donde se indica: “En cualquiera de los tipos de Eco parque, se admitirán los residuos domésticos y asimilables que se relacionan a continuación, según la codificación establecida en la Lista Europea de Residuos (Código de la Lista Europea de Residuos, de acuerdo con la DECISIÓN 2014/955/UE DE LA COMISIÓN, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo” los residuos admitidos serán los siguientes:

Tabla 1 Residuos admisibles

<p>CAPITULO 15 RESIDUOS DE ENVASES (incluidos los residuos de envases de la recogida selectiva municipal); ABSORBENTES, TRAJOS DE LIMPIEZA.</p> <p>150101 Envases de papel y cartón 150102 Envases de plástico 150103 Envases de madera 150104 Envases metálicos 150105 Envases compuestos 150106 Envases mezclados 150107 Envases de vidrio 150109 Envases textiles 150110* Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas 150111* Envases metálicos, incluidos los recipientes a presión vacíos, que contienen una matriz sólida y porosa peligrosa 150202* Absorbentes, materiales de filtración (incluidos los filtros de aceite no especificados en otra categoría), trapos de limpieza y ropas protectoras contaminadas por sustancias peligrosas. 150203 Absorbentes, materiales de filtración, trapos de limpieza y ropas protectoras distintos de los especificados en el código 15 02 02</p>
--

<p>CAPITULO 20 RESIDUOS MUNICIPALES (residuos domésticos y residuos asimilables procedentes de los comercios, industrias e instituciones), incluidas las fracciones recogidas selectivamente.</p>

200101 Papel y cartón
200102 Vidrio
200110 Ropa
200111 Tejidos
200113* Disolventes
200114* Ácidos
200115* Álcalis
200117* Productos fotoquímicos
200119* Plaguicidas
200121* Tubos fluorescentes y otros residuos que contienen mercurio
200123* Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos
200125 Aceites y grasas comestibles
200126* Aceites y grasas distintos de los especificados en el código 20 01 25
200127* Pinturas, tintas, adhesivos y resinas que contienen sustancias peligrosas
200128 Pinturas, tintas, adhesivos y resinas distintos de los especificados en el código 200127
200129* Detergentes que contienen sustancias peligrosas
200130 Detergentes distintos de los especificados en el código 200129
200133* Baterías y acumuladores especificados en los códigos 1606 01, 16 06 02 o 16 06 03 y baterías y acumuladores sin clasificar que contienen esas baterías
200134 Baterías y acumuladores distintos de los especificados en el código 20 01 33
200135* Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos
200136 Equipos eléctricos y electrónicos desechados distintos de los especificados en los códigos 20 01 21, 20 01 23 y 20 01 35
200137* Madera que contiene sustancias peligrosas
200138 Madera distinta de la especificada en el código 20 01 37
200139 Plásticos
200140 Metales
200201 Residuos biodegradables de parques y jardines
200202 Tierra y piedras
200307 Residuos voluminosos

OTROS RESIDUOS ADMISIBLES

170107 Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 170106

170904 Residuos mezclados de la construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos 170901, 170902 y 170903.

170903* Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas. (Únicamente hace referencia a los residuos y escombros procedentes de obras menores de la construcción y reparación domiciliaria)

080399 Otros residuos de la distribución y utilización de tintas de impresión (Incluye cartuchos de tóner y de impresión usados)

090107 Películas y papel fotográfico que contienen plata o compuestos de plata.

(Incluye las radiografías de origen domiciliario)

160103 Neumáticos fuera de uso

(Únicamente hace referencia a los neumáticos excluidos del ámbito de aplicación del Decreto 2/2003, de 7 de enero del Consell de la Generalitat y los procedentes de domicilios particulares)

1.2.3 RESIDUOS ADMISIBLES EN FUNCIÓN DE SU ORIGEN O PROCEDENCIA

Serán admisibles en el Ecoparque los residuos urbanos o municipales, considerándose como tales, de acuerdo con el artículo 4 e) de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana, los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que por su naturaleza, cantidad o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Cuando la procedencia del residuo sea distinta a la de domicilios particulares, el Consorcio podrá establecer limitaciones de cantidades a depositar y/o periodicidad en la realización de las entregas al Ecoparque, sin perjuicio de la facultad de obligarles a gestionarlos por sí mismos o a entregarlos a gestores autorizados de conformidad con el artículo 60 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.

No obstante, se establecerán unos límites de cantidad máxima diaria admisible por persona y día con el objetivo de mantener bajo control la posibilidad de entrega de grandes cantidades de residuos procedentes de actividades industriales u otras que por su composición, naturaleza o cantidad, se deban considerar como residuo industrial o generado por actividad económica industrial y que como tal, la empresa productora debe gestionar sus residuos por sí mismos o entregarlos a gestores autorizados de conformidad con el artículo 60 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.

Esta información estará a disposición del ciudadano y de los pequeños comerciantes que aporten residuos.

1.2.4 RESIDUOS NO ADMISIBLES

En ningún caso serán admisibles en el Ecoparque los siguientes residuos:

- Residuos procedentes de la recogida selectiva de materia orgánica.
- Residuos sanitarios.
- Residuos radioactivos.
- Residuos generados por las actividades mineras o extractivas.
- Vehículos fuera de uso.
- Materiales explosivos (de pirotecnia, air bags, etc).
- Residuos mezclados.

1.3 CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE LOS RESIDUOS

Se establecen unos límites preestablecidos de cantidad máxima diaria admisible por persona, día y tipo de residuo. Esta información estará a disposición del ciudadano y de los pequeños comerciantes que aporten volúmenes de residuos.

A continuación se muestra a modo de ejemplo una propuesta de tabla orientativa de cantidades máximas admisibles de los residuos más habituales por persona y día así como máximos mensuales.:

RESIDUO	CANTIDAD MÁXIMA ADMISIBLE USUARIO/DÍA	CANTIDAD MÁXIMA ADMISIBLE USUARIO/MES
Papel y cartón	50kg (este concepto no incluye envases de recogida selectiva que tienen su propio contenedor específico)	
Vidrio plano	50kg (este concepto no incluye envases de recogida selectiva que tienen su propio contenedor específico)	
Chatarra y metales	50kg	
Neumáticos (NFU) procedentes de domicilios particulares)	4 unidades	4 unidades
Envases vacíos a presión (tipo extintores, helio, gas butano o camping gas)	1 Unidad	2 unidades
Jardinería y restos de poda	100 kg	
Muebles y enseres	80 kg o 2 unidades	200kg
Colchones	2 unidades	2 unidades
RAEE	70 kg o 4 unidades	
RCDs domiciliarios	50 kg	500kg
Aceites Vegetal y de motor	10 litros	
Baterías de automóvil	2 unidad	2 unidad
Pilas botón	20 unidades	
Pilas no botón	50 unidades	
Tubos fluorescentes	5 unidades	10 unidades
Envases contaminados	10 unidades a excepción de envases de recogida selectiva	30 unidades a excepción de envases de recogida selectiva
Envases con restos de pinturas, tintes, barnices, etc	10 unidades	30 unidades

Tabla 2: Propuesta de cantidades máximas admisibles usuario/día y usuario/mes

Se establecerán obligatoriamente **protocolos de actuación** para los siguientes casos:

- Recepción de objetos/materiales, susceptibles de reutilización (R). Se introducirán los datos en el flujo de información adecuado dentro del Sistema informático para

que quede constancia por escrito por parte del usuario, de la entrega del material como objeto. Se establecerán protocolos de funcionamiento.

- Recepción de residuos susceptibles de Preparación para Reutilización (PxR). Se establecerán protocolos de funcionamiento.
- En caso de que se presente cualquier residuo que el operador identifique como no admisible. Se facilitará al usuario toda la información necesaria para gestionar el residuo adecuadamente siguiendo el protocolo establecido.
- En caso de que se presente cualquier residuo que sea imposible identificar o que se sospeche pueda poner en peligro la seguridad de las personas o del medio ambiente Se aplicarán los protocolos establecidos y se pondrá en conocimiento del consorcio y/o de la autoridad competente.

Se realizará seguimiento y control a todo aquel particular que vierta con frecuencia y en cantidades destacables algún residuo, al existir la posibilidad de tener origen industrial. En dicho caso se tomarán las medidas oportunas.

1.4 ESTIMACIÓN DE LA RECOGIDA DE RESIDUOS EN LA RED DE ECOPARQUES

1.4.1 ESTIMACIÓN DE RESIDUOS

En el presente Proyecto de Gestión de la Red de Ecoparques, es necesario estimar la cantidad de residuos que van a pasar por las instalaciones de la red de Ecoparques, que representará solo una parte de los residuos generados en todo el Plan Zonal.

El punto de partida son las estimaciones de producción de residuos, que se establecieron en el Plan Zonal de Residuos de la Zona 8- A3 (antigua Zona XVIII) y se han considerado las estimaciones realizadas en las Bases Técnicas.

No obstante, actualmente se dispone de datos reales de gestión de diversos Ecoparques existentes en el Plan Zonal 8 A-3 como son Elda, Petrer, Sax, Banyeres de Mariola y Beneixama.

Por lo tanto, para tratar de proporcionar una buena estimación, se van a contrastar las previsiones de producción de residuos del Plan Zonal con los datos reales de Ecoparques existentes que con los municipios indicados, se consideran representativos.

Las producciones de residuos de las que se disponen datos son analizadas a continuación y comparadas con las previsiones realizadas en el Plan Zonal.

Residuo de Construcción y Demolición (Escombros)

El Plan zonal realiza una previsión de 64 kilos por habitante/año. No obstante, analizando los datos reales de los que se dispone, se observa que la entrada en Ecoparque de este residuo es de 31 kilos/hab/año, la mitad aproximada de previsto por el Plan Zonal.

El motivo puede ser porque se trata de un residuo que en muchas ocasiones se gestiona mediante la colocación de contenedor en acera y entrega a gestor autorizado. No obstante, la experiencia nos dice que el escombro es un residuo muchas veces abandonado en el medio natural mediante vertidos ilegales, por tanto, es fácil suponer que, mediante el completo servicio que realizará la futura Red, con un servicio de calidad, una buena sensibilización y las compensaciones por las buenas acciones medioambientales, aumente considerablemente este dato, por tanto, se estima como ratio de producción de 45 kilos/hab/año, un 30% menos de la previsión inicial.

Residuo biodegradable (Poda)

El Plan zonal realiza una previsión de 7 kilos por habitante/año. No obstante, analizando los datos reales de los que se dispone, se observa que la entrada en Ecoparque de este residuo es de 10 kilos/hab/año, superior a lo previsto por el Plan Zonal.

Es una clara apuesta del urbanismo municipal el aumentar las zonas verdes de los municipios, ya que afecta directamente al bienestar de los ciudadanos a todos los niveles. Por tanto entendemos que el aumento de este residuo entra dentro de lo esperado y se considera que será una producción al alza. Por ese motivo se estima, para el presente proyecto de gestión un 20% más de producción de residuos de poda partiendo de los datos reales de los que se disponen, esto es 12 kilos/hab/año.

Residuo madera y residuo voluminoso

El Plan zonal realiza una previsión de 2 kilos de muebles por habitante/año. No se realiza previsión en cuanto al residuo voluminoso. En este concepto (residuo voluminoso), se recoge habitualmente en la práctica, todo aquello que no se sabe exactamente donde depositar y no tiene un claro destino de valorización o aprovechamiento como recurso, por lo tanto se convierte en un “cajón de sastre”.

Uno de los pilares fundamentales de este Proyecto de Gestión es la excelencia en la gestión de residuos, por tanto, se tratará de reducir los materiales aportados en estos contenedores mediante:

- Una adecuada distribución de espacios de almacenamiento que permita disponer de contenedores para cada material que se genere.
- Formación de calidad a los operadores de los Ecoparques: **técnica**: para que sean capaces de distinguir los distintos tipos de materiales y de **sensibilización**, que les haga partícipes y protagonistas del cambio de paradigma en la gestión de residuos.
- Revisión metódica por parte de los operadores, de cada material aportado para decidir si requiere una separación de piezas para mejorar su reciclabilidad.
- Herramientas, espacio y procedimientos para proceder con ese desmontaje y separación minuciosa de los distintos materiales que puedan segregarse.

Analizando los datos reales de los que se dispone, la entrada en Ecoparque de residuo "Madera" son 7 kilos/hab/año y del residuo "Voluminoso" son de 10 kilos/hab/año. Como se puede comprobar son cifras importantes, tratándose en principio y a razón de su propio nombre, de materiales que ocupan mucho y pesan poco en relación a su volumen.

Son estos ratios de producción los que se van a considerar en el presente proyecto de gestión. Se considera que la mejor separación de los residuos actualmente depositados en el contenedor de voluminosos pueda ir a la baja, pero inevitablemente, aumentará el ratio de producción en otros flujos, por tanto, se acepta la producción actual real, para los cálculos.

Residuo colchones

El Plan zonal realiza una previsión de 1,15 kilos de colchones por habitante/año. No obstante, analizando los datos reales de los que se dispone, se observa que la entrada en Ecoparque de este residuo es de 0,6 kilos/hab/año, inferior a lo previsto por el Plan Zonal.

Considerando que la mejora de la Red de Ecoparques, una buena sensibilización y las compensaciones por las buenas acciones medioambientales previstas, provocará un aumento en la entrada de este residuo a los Ecoparques evitando posibles vertidos en espacios no apropiados.

Por tanto se reajusta la previsión inicial del Plan en un 20% menos de producción de colchones, quedando el ratio en 0,9 kilos/hab/año.

Residuo plástico

El Plan zonal no realiza una previsión de este tipo de residuo.

No obstante, analizando los datos reales de los que se dispone, se observa que la entrada en Ecoparque del residuo "plástico" es de 4 kilos/hab/año.

Por tanto se toma este ratio como referencia y se incluye en la previsión de residuos que serán gestionados por los Ecoparques de la Red.

Residuo papel y cartón

El Plan zonal no realiza una previsión de este tipo de residuo.

No obstante, analizando los datos reales de los que se dispone, se observa que la entrada en Ecoparque del residuo "papel y cartón" es de 3 kilos/hab/año, sobre todo se trata de cartón tipo industrial y de grandes dimensiones que el ciudadano no puede depositar en el contenedor azul de acera.

Por tanto se toma este ratio como referencia y se incluye en la previsión de residuos que serán gestionados por los Ecoparques de la Red.

Residuo aceite comestible

El Plan zonal no realiza una previsión de este tipo de residuo.

No obstante, analizando los datos reales de los que se dispone, se observa que la entrada en Ecoparque de este residuo es de 0,07 kilos/hab/año.

Esta cantidad no se considera representativa de lo que realmente se esté produciendo por habitante/año de este tipo de residuo.

Aunque en el ámbito del Plan Zonal puedan existir algunos municipios donde se disponga de contenedores de aceite usado, no es una práctica totalmente instalada en el territorio por lo que cabe la posibilidad de que se esté vertiendo aceite usado al medio acuático a través de los sumideros de las viviendas.

Considerando que la mejora de la Red de Ecoparques, una buena sensibilización y las compensaciones por las buenas acciones medioambientales previstas, provocará un aumento en la entrada de este residuo a los Ecoparques evitando posibles vertidos en espacios no apropiados, se establece un ratio de generación superior en un 50% del dato real que se dispone actualmente, por tanto, se toma para el presente proyecto de gestión, como ratio de referencia para el aceite usado de 1kilo/hab/año.

Residuo metales

El Plan zonal no realiza una previsión de este tipo de residuo.

No obstante, analizando los datos reales de los que se dispone, se observa que la entrada en Ecoparque de este residuo es de 0,6 kilos/hab/año.

Por tanto se toma este ratio como referencia y se incluye en la previsión de residuos que serán gestionados por los Ecoparques de la Red.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs)

El Plan zonal realiza una previsión de 6 flujos separados de residuos que estarían incluidos en esta categoría con los siguientes ratios de producción:

Ordenadores Línea Gris: Se entiende como tal los Raees llamados Línea Gris y abarca a todos los equipos de informática y comunicación: computadoras, teléfonos, celulares, monitores, etc.

Línea marrón: aparatos de consumo: televisión, radio, videos, y pequeños electrodomésticos.

Línea Blanca: compuestos por electrodomésticos de gran tamaño en desuso y que están divididos en dos grandes familias, los aparatos que contienen gases refrigerantes altamente contaminantes para el medio ambiente, como congeladores y frigoríficos, que deben de ser gestionados de forma separada y tratados en plantas específicas y por otro lado los aparatos como lavadoras, secadoras, lavavajillas, hornos, cocinas,..etc.

Pilas: se recogen aquí las pilas clásicas tipo bastón, petaca y recargables

Pilas Botón: contienen metales pesados tipo mercurio y cadmio.

Fluorescentes: Tubos fluorescentes y lámparas de bajo consumo que contienen mercurio.

Las previsiones del plan zonal son:

Línea gris 0,27 kilos/hab/año, línea marrón 0,93 kilos/hab/año, línea blanca 6,63 kilos/hab.año, lo que hace un ratio total en este grupo de RAEEs de 7,83 kilos/hab/año.

Los datos reales recogidos para este grupo no muestran una segregación clara de las fracciones definidas en el Plan Zonal, por lo que se decide por unificar los kilos recogidos en total en este grupo. Los datos reales nos dan un ratio de 1,10 kilos/hab/año.

Los RAEEs, al estar acogidos a la Responsabilidad Ampliada del Productor, tienen diversos flujos de recogida (sobre todo en la cadena de distribución) que pueden explicar la diferencia de kilos previstos con los realmente recogidos en los Ecoparques: No obstante, se considera que esta situación aplica a los RAEEs de línea blanca que son más habitualmente retirados por el distribuidor al entregar al cliente un equipo nuevo. Al contrario, se considera que esta situación no se da de forma generalizada en la línea marrón, sobretodo en pequeños electrodomésticos ni en la línea gris.

Por tanto, se realiza una previsión en el presente Proyecto, respetando los ratios de producción del Plan Zonal para las líneas gris y marrón y reduciendo en un 50% el ratio de entrada de línea blanca en los Ecoparques.

Quedando pues los siguientes ratios: línea gris 0,27, línea marrón 0,93 y línea blanca 3,32 kilos/habitante/año, que se incluye en la previsión de residuos que serán gestionados por los Ecoparques de la Red.

La previsión del Plan zonal en Pilas y Pilas Botón producidos son: 0,3 y 0,9 kilos/hab/año respectivamente.

Los datos reales recogidos son 0,013 y 0,001 respectivamente.

En el caso de las pilas la respuesta a esta diferencia de datos la encontramos en que existen múltiples flujos habilitados para la recogida de las mismas en tiendas y establecimientos tanto públicos como privados. La diferencia con las pilas botón previstas con las realmente recogidas se justifica porque la mayoría de pilas botón no se extraen de los equipos que las contienen, por lo que no se contabilizan y no se tratan adecuadamente.

No obstante, considerando que la mejora de la Red de Ecoparques, el acercamiento al ciudadano mediante los Ecoparques móviles, una buena sensibilización y las compensaciones por las buenas acciones medioambientales previstas, provocará un aumento en la entrada de este residuo a los Ecoparques evitando posibles vertidos en espacios no apropiados, por lo que se establece un ratio de generación inferior en un 50% del previsto en el Plan Zonal, por tanto, se toma para el presente proyecto de gestión, como ratio de referencia para Pilas y Pilas botón de 0,15 y 0,45 kilo/hab/año.

La previsión del Plan Zonal en fluorescentes y lámparas de bajo consumo es de 0,25 kilos/hab/año.

Los datos reales recogidos dan un ratio de entrada a Ecoparque de estos residuos del 0,013 kilos/hab/año.

Se considera que también este flujo de residuos está bien resuelto en comercios de cercanía y distribuidores locales que pueden explicar la diferencia de datos previstos y reales. Por tanto, teniendo una previsión de mejora en la tasa de recogida, se opta por reducir en un 50% la previsión inicial del Plan zonal y se acepta un ratio de entrada en Ecoparques de este residuo del 0,12 kilos/hab/año.

Residuos peligrosos/ otros residuos

El Plan Zonal realiza una previsión genérica de otros residuos / residuos peligrosos con un ratio de producción de 0,4 kilos/hab/año.

No obstante, de acuerdo a los datos reales recogidos, se han cuantificado los siguientes residuos que podrían entrar en esta categoría:

- Aceite de motor: dato ratio recogido 0,029 kilos/hab/año.
- Pinturas/ disolventes: dato ratio recogido 0,083 kilos/hab/año.
- Tintas y toners: dato ratio recogido 0,018 kilos/hab/año.
- Envases contaminados (plástico y metálico): 0,022 kilos/hab/año.
- Envases a presión: 0,0001 kilos/hab/año.

La suma total de estos ratios es 0,172 kilos/hab/año recogidos de estos residuos, lejos de los 0,4 kilos/hab/año previstos en el Plan Zonal para este grupo.

Se considera que los datos recogidos de los Ecoparques existentes no son datos positivos ni reflejan la realidad de producción de estos residuos que pueden estar siendo canalizados mediante flujos no adecuados como pueden ser los contenedores amarillos de Envases y el contenedor de mezcla, llegando a la Planta de Tratamiento de Villena de manera indebida.

Considerando que la mejora de la Red de Ecoparques, el acercamiento al ciudadano mediante los Ecoparques móviles, una buena sensibilización y las compensaciones por las buenas acciones medioambientales previstas, provocará un aumento en la entrada de residuos peligrosos a los Ecoparques evitando posibles vertidos en espacios no apropiados, se establece un ratio de generación más realista que el previsto inicialmente en el Plan zonal pero más ambicioso que los datos reales recogidos.

Por tanto, se toman como referencia la clasificación por residuos peligrosos recogidos actualmente en Ecoparque aumentando su ratio de gestión en aproximadamente un 50%, quedando como sigue:

Aceite de motor: dato ratio recogido 0,043 kilos/hab/año.

- Pinturas/ disolventes: dato ratio recogido 0,14 kilos/hab/año.
- Tintas y toners: dato ratio recogido 0,034 kilos/hab/año.
- Envases contaminados (plástico y metálico): 0,033 kilos/hab/año.
- Envases a presión: 0,00015 kilos/hab/año.

Por otra parte, se crea una clasificación denominada “Otros residuos”, que incluya todos aquellos residuos que, de acuerdo al PIRCV deben ser recogidos en los Ecoparques y de los que ni hay previsión en el Plan zonal, ni hay datos reales actualmente.

Estos residuos entre otros son: neumáticos de domicilios particulares(todos los excluidos del ámbito de aplicación del Decreto 2/2003), plaguicidas, disolventes, radiografías, álcalis, ácidos, ropa y textiles, baterías de motor, etc, que se prevén recoger, con la mejora de la gestión de Red que supone el presente proyecto de gestión. Para estos residuos se establece un ratio de 0,5 kilos/hab/año.

1.4.2 ESTIMACIÓN DE LA CARGA DE POBLACIÓN

La carga de la población está calculada atendiendo al Anexo 6 - Estimación de la carga de población del Plan Integral de Residuos de la Comunidad Valenciana (PIRCV).

Para el cálculo de carga poblacional del Plan Zonal durante los años de explotación, se han aplicado los datos de proyección del padrón municipal a largo plazo (2018-2033), publicados por el INE.

A partir de 2033 no hay proyecciones oficiales realizadas por lo que se mantiene en crecimiento cero.

Los datos de proyección utilizados son los siguientes:

Proyecciones de población, 2018-2033. Població

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Província d'Alacant	1.845.470	1.861.558	1.877.927	1.894.378	1.910.325	1.925.728	1.940.335	1.954.198
Plan Zonal 8, A3	213.264	215.123	217.015	218.916	220.759	222.539	224.227	225.829
	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Província d'Alacant	1.967.260	1.979.598	1.991.139	2.001.967	2.012.047	2.021.306	2.029.644	2.037.171
Plan Zonal 8, A3	227.338	228.764	230.098	231.349	232.514	233.584	234.547	235.417
Font: Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball								

En base a la excelencia en la Gestión de Residuos que debe exigirse a las Administraciones públicas y siendo pilar fundamental del presente Proyecto de Gestión, se marca como objetivo vinculante, alcanzar las metas propuestas por el Consejo de la Unión Europea el 22 de mayo de 2018, y en concreto alcanzar el 55% en la reutilización y el reciclaje de los residuos municipales producidos en el Plan Zonal para 2025, de los cuales, un 2% de los mismos corresponderá a reutilización y la preparación para la reutilización

fundamentalmente de residuos textiles, RAEEs, muebles y otros residuos susceptibles de ser preparados para su reutilización, de acuerdo a los objetivos planteados en el PEMAR.

Por tanto, para el cálculo de producción de residuos y el coste económico asociado reflejado en el Documento 4 Tomo 1 Estudio Económico Financiero, se realizan estimaciones de reducción/ aumento de producción de acuerdo a las Bases técnicas del 70%, 80% y 120%, habiendo considerado para el cálculo del canon propuesto en el presente proyecto de gestión el 100%.

No obstante, siendo que tanto los costes de gestión, como la producción de los mismos, puede variar notablemente con el paso del tiempo, más si cabe tratándose de una explotación a 20 años y siendo que se realiza una importante inversión en informatización en tiempo real de toda la gestión, así como **una firme propuesta en la reducción en la producción de residuos**, se propone el ajuste y variación del canon anual en función de las entradas y los costes reales de la gestión, realizándose una previsión basada en los datos reales del año anterior, revisadas cada año y regularizadas al final de cada periodo anual efectivo, abonándose únicamente el coste real.

A continuación se muestra el cálculo de producción prevista que sirve de datos de partida en el presente proyecto de gestión.

PRODUCCIÓN DE RESIDUOS PREVISTA DURANTE LOS AÑOS DE EXPLOTACIÓN (TN/AÑO)																							
Año explotación	Flujos (toneladas/hab.)	Línea gris	Línea Marrón	Línea Blanca	Colchones	Muebles/madera	Voluminosos	Plástico	Papel y cartón	Metales	Pilas	Pilas Botón	Fluorescentes	Podas	Pintura	Tintas/tóner	contaminados	es Envases a presión	Aceite Vegetal	Aceite motor	RCDs	Otros residuos	TOTALES
	Carga población	0,00027	0,00093	0,00332	0,0009	0,007	0,01	0,004	0,002	0,0006	0,0002	0,0005	0,0001	0,012	0,0001	3,4E-05	3E-05	2E-07	0,001	4,3E-05	0,032	0,0005	0,07549015
1	213.264	57,58	198,34	708,04	191,94	1492,85	2132,64	853,06	426,53	127,96	31,99	95,97	25,59	2559,17	29,86	7,25	7,04	0,03	213,26	9,17	6824,45	106,63	16099,33
2	215.123	58,08	200,06	714,21	193,61	1505,86	2151,23	860,49	430,25	129,07	32,27	96,81	25,81	2581,48	30,12	7,31	7,10	0,03	215,12	9,25	6883,94	107,56	16239,68
3	217.015	58,59	201,82	720,49	195,31	1519,10	2170,15	868,06	434,03	130,21	32,55	97,66	26,04	2604,18	30,38	7,38	7,16	0,03	217,01	9,33	6944,47	108,51	16382,48
4	218.916	59,11	203,59	726,80	197,02	1532,41	2189,16	875,66	437,83	131,35	32,84	98,51	26,27	2626,99	30,65	7,44	7,22	0,03	218,92	9,41	7005,31	109,46	16525,99
5	220.759	59,60	205,31	732,92	198,68	1545,31	2207,59	883,03	441,52	132,46	33,11	99,34	26,49	2649,10	30,91	7,51	7,29	0,03	220,76	9,49	7064,28	110,38	16665,11
6	222.539	60,09	206,96	738,83	200,28	1557,77	2225,39	890,15	445,08	133,52	33,38	100,14	26,70	2670,46	31,16	7,57	7,34	0,03	222,54	9,57	7121,24	111,27	16799,48
7	224.227	60,54	208,53	744,43	201,80	1569,59	2242,27	896,91	448,45	134,54	33,63	100,90	26,91	2690,72	31,39	7,62	7,40	0,03	224,23	9,64	7175,25	112,11	16926,91
8	225.829	60,97	210,02	749,75	203,25	1580,80	2258,29	903,31	451,66	135,50	33,87	101,62	27,10	2709,94	31,62	7,68	7,45	0,03	225,83	9,71	7226,52	112,91	17047,84
9	227.338	61,38	211,42	754,76	204,60	1591,37	2273,38	909,35	454,68	136,40	34,10	102,30	27,28	2728,06	31,83	7,73	7,50	0,03	227,34	9,78	7274,82	113,67	17161,79
10	228.764	61,77	212,75	759,50	205,89	1601,35	2287,64	915,06	457,53	137,26	34,31	102,94	27,45	2745,17	32,03	7,78	7,55	0,03	228,76	9,84	7320,45	114,38	17269,42
11	230.098	62,13	213,99	763,92	207,09	1610,68	2300,98	920,39	460,20	138,06	34,51	103,54	27,61	2761,17	32,21	7,82	7,59	0,03	230,10	9,89	7363,12	115,05	17370,10
12	231.349	62,46	215,15	768,08	208,21	1619,44	2313,49	925,40	462,70	138,81	34,70	104,11	27,76	2776,19	32,39	7,87	7,63	0,03	231,35	9,95	7403,17	115,67	17464,56
13	232.514	62,78	216,24	771,95	209,26	1627,60	2325,14	930,06	465,03	139,51	34,88	104,63	27,90	2790,17	32,55	7,91	7,67	0,03	232,51	10,00	7440,44	116,26	17552,50
14	233.584	63,07	217,23	775,50	210,23	1635,09	2335,84	934,33	467,17	140,15	35,04	105,11	28,03	2803,00	32,70	7,94	7,71	0,04	233,58	10,04	7474,68	116,79	17633,27
15	234.547	63,33	218,13	778,70	211,09	1641,83	2345,47	938,19	469,09	140,73	35,18	105,55	28,15	2814,57	32,84	7,97	7,74	0,04	234,55	10,09	7505,51	117,27	17706,01
16	235.417	63,56	218,94	781,58	211,88	1647,92	2354,17	941,67	470,83	141,25	35,31	105,94	28,25	2825,01	32,96	8,00	7,77	0,04	235,42	10,12	7533,35	117,71	17771,67
17	235.417	63,56	218,94	781,58	211,88	1647,92	2354,17	941,67	470,83	141,25	35,31	105,94	28,25	2825,01	32,96	8,00	7,77	0,04	235,42	10,12	7533,35	117,71	17771,67
18	235.417	63,56	218,94	781,58	211,88	1647,92	2354,17	941,67	470,83	141,25	35,31	105,94	28,25	2825,01	32,96	8,00	7,77	0,04	235,42	10,12	7533,35	117,71	17771,67
19	235.417	63,56	218,94	781,58	211,88	1647,92	2354,17	941,67	470,83	141,25	35,31	105,94	28,25	2825,01	32,96	8,00	7,77	0,04	235,42	10,12	7533,35	117,71	17771,67
20	235.417	63,56	218,94	781,58	211,88	1647,92	2354,17	941,67	470,83	141,25	35,31	105,94	28,25	2825,01	32,96	8,00	7,77	0,04	235,42	10,12	7533,35	117,71	17771,67

Tabla 3: Producción de residuos prevista

1.5 INSTALACIONES DE LA RED DE ECOPARQUES.

La Red de Ecoparques Consorciada del Consorcio Plan Zonal de Residuos 8 Área de Gestión A3 constará de las siguientes instalaciones:

INSTALACIONES FIJAS

- 6 Ecoparques tipo D: Villena, Monóvar, Castalla, Elda, Petrer y Sax.
- 3 Ecoparques tipo C: Pinoso, Banyeres de Mariola y Salinas.
- 2 Ecoparques tipo B: Biar y Beneixama
- 2 Área de aportación: Onil y Cañada

INSTALACIONES MÓVILES

- 3 Ecoparques móviles
- 1 Equipo triturador de residuos de poda
- 2 Cabezas tractoras

BASES LOGÍSTICAS

- 3 Bases logísticas:
 - Ecoparque de Elda
 - Área de aportación de Onil
 - Planta de tratamiento RU de Villena

A continuación se muestra la tabla resumen del escenario definitivo de instalaciones que forman parte de la Red Consorciada de Ecoparques:

Proyecto de Gestión del Consorcio de Residuos A3 de la Red de Eco parques Consorciada

Instalación	Número	Tipo	Municipios
Ecoparque fijos	13	D	Elda
			Villena
			Monóvar
			Castalla
			Sax
			Petrer
		C	Salinas
			Pinoso
			Banyeres de Mariola
		B	Biar
			Beneixama
		ÁREA DE APORTACIÓN	Onil y Cañada
		Ecoparques móviles	3
Triturador móvil	1	Triturador	A necesidad en los 13 ecoparques
Bases logísticas	3	-----	Elda
			Onil
			Planta R.U Villena

Tabla 4: Escenario final red de Eco parques Consorciada

1.6 FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

A continuación se describe el funcionamiento de toda la red, detallando el funcionamiento particular dependiendo del tipo de instalación:

1.6.1 HORARIO DE LAS INSTALACIONES

Los Eco parques son una instalación municipal cerrada y vigilada, destinada a la recepción y almacenamiento temporal y separado de aquellos residuos urbanos que no son objeto de recogida en acera, con la finalidad de facilitar y garantizar una adecuada gestión de los mismos.

Habitualmente, las aportaciones de residuos de Eco parque por parte de los ciudadanos, requiere desplazamiento de los mismos mediante vehículo de transporte propio. Por lo tanto, requiere de cierta logística mucho más elaborada que las aportaciones de residuos en los contenedores de recogida en acera y los horarios de aportaciones difieren mucho de estos.

Por tanto, el horario de apertura de los Ecoparques, debe adaptarse a esta particularidad y mantener un horario especialmente flexible para adaptarse a los horarios laborales de los ciudadanos y que éstos puedan hacer uso de este necesario servicio, una vez han terminado su jornada laboral y sobre todo los fines de semana.

De acuerdo a la Norma técnica, punto 6.2. HORARIO, se indica que la instalación dispondrá de un horario de apertura al público adaptado a las necesidades de los usuarios potenciales, con la finalidad de facilitar su utilización.

Se recomienda que la instalación permanezca abierta al público durante algún día del fin de semana y durante la semana en horarios compatibles con el horario laboral para facilitar la afluencia de usuarios.

Asimismo se recomienda que el horario de apertura coincida con las horas de sol para minimizar el consumo energético, siempre y cuando el resto de condicionantes lo permitan.

Por otra parte, las bases técnicas para la redacción del Proyecto de Gestión, incide en que los Ecoparques móviles trabajarán seis días en semana, incluyéndose necesariamente los sábados y domingos debido a que son los días que los Ecoparques registran una mayor recogida de residuos.

Atendiendo a estas directrices, los horarios de las instalaciones serán los siguientes:

Ecoparques fijos:

Se considera indispensable adaptar los criterios tanto de la Norma técnica en cuanto a la amplitud de horarios como de las bases técnicas en cuanto el horario de los Ecoparques móviles, y hacerlo extensivo a todas las instalaciones consorciadas fijas y móviles.

Por tanto el horario de los Ecoparques fijos serán los siguientes:

Tipo Ecoparque	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Total horas Semana
Tipo D		9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	48
Tipo C			9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	40
Tipo B	Cerrado Día de descanso			9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	32
Área Aportación Onil				9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	9 a 14 16 a 19*	32
Área Aportación Cañada		4 horas a demanda*					9 a 15	9 a 15

Tabla 5 : Horarios de las instalaciones fijas

*Las 4 horas a demanda pretenden respetar la política de atención de solicitudes de apertura de las instalación por parte de los vecinos para el vertido de los materiales que actualmente tiene instaurada el Ayuntamiento. Se llevará un registro real de las horas semanales utilizadas en el servicio a demanda, para la regularización de las mismas, en el caso necesario, por parte del Consorcio.

Ecoparques móviles:

En la misma línea horaria anterior, los horarios de los Servicios de Ecoparque móvil serán los siguientes:

RUTA 1	MUNICIPIO	APERTURA AL PÚBLICO	CIERRE AL PÚBLICO	ESTANCIA AL PÚBLICO HORAS
DÍA				
1	Elda	8:00	14:00	6,00
		16:00	18:00	2,00
2	Elda	8:00	14:00	6,00
3	Monóvar	16:00	19:00	3,00
4	Monóvar	8:00	15:00	7,00
5	Pinoso	9:00	14:00	5,00
		16:00	19:00	3,00
6	Salinas	9:00	13:00	4,00
TOTAL HORAS SEMANA				36h

Tabla 6: Planificación tipo Ruta 1

RUTA 2	MUNICIPIO	APERTURA AL PÚBLICO	CIERRE AL PÚBLICO	ESTANCIA AL PÚBLICO HORAS
DÍA				
1	Biar	9:00	14:00	5,00
	Petrer	16:00	19:00	3,00
2	Petrer	8:00	15:00	7,00
3	Castalla	9:00	14:00	5,00
		16:00	19:00	3,00
4	Onil	8:00	15:00	7,00
5	Onil	16:00	19:00	3,00
TOTAL HORAS SEMANA				33h

Tabla 7: Planificación tipo Ruta 2

RUTA 3	MUNICIPIO	APERTURA AL PÚBLICO	CIERRE AL PÚBLICO	ESTANCIA AL PÚBLICO HORAS
1	Villena	8:00	15:00	7,00
	Villena	16:00	19:00	3,00
2	Cañada	8:00h	14:00	6,00
3	Camp de Mirra	8:00h	14:00	6,00
4	Beneixama	9:00h	13:00	4,00
5	Banyeres de Mariola	9:00h	14:00	5,00
		16:00	19:00	3,00
6	Sax	9:00h	14:00	5,00
		16:00	19:00	3,00
TOTAL HORAS SEMANA				42 h

Tabla 8 Planificación tipo Ruta 3

Los horarios de los Ecoparques, tanto fijos como móviles, establecidos en las tablas anteriores, podrán ser modificados por el Consorcio sin que afecte al número de horas totales del servicio.

No obstante, siendo que el cálculo inicial del canon está ajustado al horario indicado, y siendo que las modificaciones horarias propuestas por el Consorcio podrían suponer en algunos casos un aumento de costes en dicha gestión, la propuesta de modificación horaria deberá ser consensuada con el adjudicatario del servicio con la finalidad de proceder con una revisión del canon si fuera necesario.

Bases logísticas de los Ecoparques móviles:

Las bases logísticas definidas en el presente proyecto de gestión son las siguientes:

Base logística 1 (ruta 1) la Base logística se instalará en el Ecoparque de Elda. Esta base logística albergará un Ecoparque móvil y una cabeza tractora.

De manera transitoria podría utilizarse como base logística el Ecoparque fijo de Petrer desde el momento en que se haga efectiva la cesión al Consorcio.

Base logística 2 (ruta 2) la base logística se instalará en el “Área de aportación” del municipio de Onil. De manera transitoria y hasta que se haga efectiva la cesión de dicha instalación al Consorcio se utilizará como Base logística el Ecoparque fijo de Banyeres de Mariola desde el momento en que se haga efectiva la cesión al Consorcio, y mientras se formaliza dicha cesión, se utilizará como base logística la Planta de Tratamiento de RU y Compostaje de Villena. Esta base albergará un Ecoparque móvil.

Base logística 3 (ruta 3) la Base logística se instalará en la Planta de Tratamiento de RU y Compostaje de Villena. Esta base albergará un Ecoparque móvil y una cabeza tractora.

Las bases logísticas, además de zona de aparcamiento de equipos móviles y cabezas tractoras, se utilizarán para:

- 1 El Mantenimiento y limpieza de los Ecoparques móviles.
- 2 Inicio y final de ruta tanto para los Ecoparques móviles como de los operadores asociados a dicha ruta.
- 3 Base de almacenamiento de otros equipamientos asociados al servicio.
- 4 Espacio administrativo para la organización de toda la operativa así como atención telefónica tanto a proveedores como a clientes y usuarios (exclusivamente la base de la ruta 3).

Las bases logísticas 1 y 2 tendrán el horario de los Ecoparques fijos correspondientes. No obstante, como base logística, deberá ampliar su horario a necesidad para cubrir la entrada y salida de los Ecoparques móviles. Para ello, los operadores de las cabezas tractoras llevarán su llave para abrir y cerrar dichas instalaciones ex profeso cuando sea necesario.

La base logística 3, actuará también como centro administrativo y de atención telefónica: por tanto se establece, además, un horario de trabajo administrativo y de atención telefónica de 35 horas semanales, con un horario de 8:00 a 15:00h de lunes a viernes.

1.6.2 LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

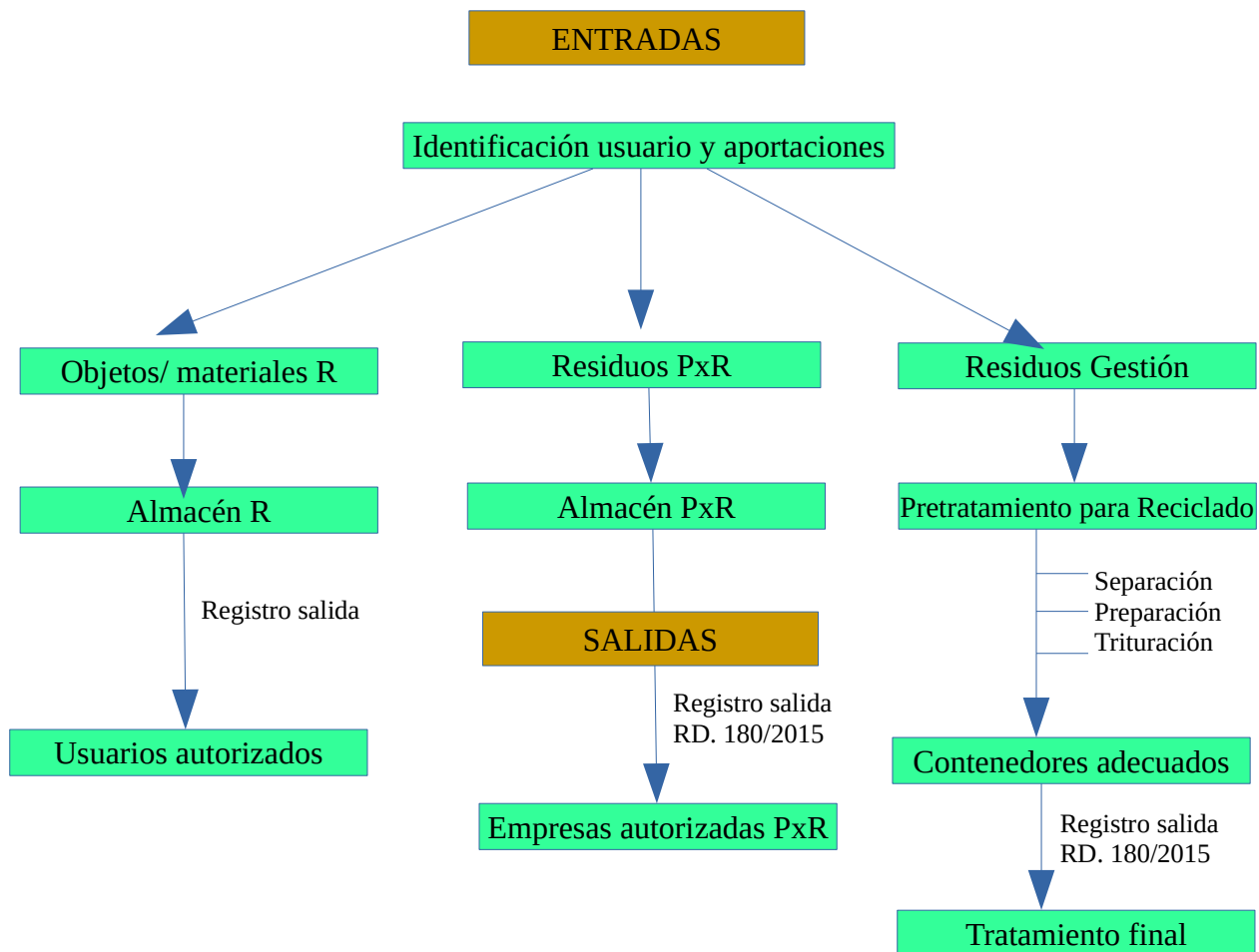
Logística de funcionamiento de los Ecoparques fijos

Los operadores de los Ecoparques fijos, atenderán el servicio al ciudadano durante el horario indicado en el punto 1.6.1 HORARIO DE LAS INSTALACIONES y serán los responsables de la instalación durante el horario de apertura al público.

El operador se encargará del control de su funcionamiento, informará a los usuarios del modo de utilización y asesorará ante cualquier duda al respecto. Al mismo tiempo vigilará que éstos hagan un buen uso de la misma, mantendrá un registro diario de entradas y salidas, organizará, junto al Jefe de Ecoparques, la salida de los residuos con los gestores autorizados y comunicará a la entidad gestora y al Jefe de Ecoparques, cualquier incidencia.

Todo el personal de la instalación deberá disponer de los conocimientos previos necesarios sobre el funcionamiento de la misma, a nivel técnico deberá conocer la composición y tipo de los residuos admisibles y en especial sobre residuos y su gestión y a nivel social tener sensibilidad y formación en cuestiones medioambientales.

Todas las operaciones realizadas en la instalación tendrán como referente los principios fundamentales que rigen este proyecto de gestión por tanto, el personal de la instalación, deberá esmerarse en el trato y la atención a los usuarios (proximidad), así como en la logística de entradas y salidas de materiales que seguirán el siguiente esquema de funcionamiento:



Cuando la instalación también haga las funciones de base logística, se organizarán las entradas procedentes de los Eco parques móviles con un calendario previamente establecido que se coordinará con el Jefe de los Eco parques y con el técnico de Administración.

Se organizarán las salidas a gestor final con la debida antelación para no colmatar los contenedores de almacenamiento.

Logística de funcionamiento de los Eco parques móviles

El martes a primera hora los camiones de gancho multilif, responsables de desplazar los Eco parques móviles, acudirán a la base logística para cargar los equipos y descargarlos en sus ubicaciones correspondientes según el calendario de la ruta.

El operador del Eco parque iniciará su jornada laboral en la base logística y se desplazará hasta la ubicación del Eco parque móvil en el municipio correspondiente. Se encargará de abrir las puertas del Equipo, disponer contenedores y cartelería así como preparar la apertura total del servicio que se iniciará de acuerdo al calendario establecido.

Una vez terminado el servicio de apertura en el municipio correspondiente, el operador cerrará de nuevo el equipo y se desplazará de nuevo a la base logística, dando por terminada su jornada laboral.

Los Ecoparques se moverán mediante los camiones, siguiendo el calendario estipulado. Los operadores destinados en cada ruta, acudirán directamente al lugar donde se desarrollará cada día el servicio.

De acuerdo a las directrices del PIR13CV, los Ecoparques móviles siempre tendrán una gestión de los residuos asociada al eco parque fijo más cercano a la zona en la que preste servicio.

Por tanto, la descarga de los residuos recogidos mediante el Ecoparque móvil se realizará en el Ecoparque fijo más cercano a la zona de actuación, normalmente en la base logística que se haya determinado por ruta.

La descarga se realizará por los Conductores- Operadores de las cabezas tractoras ayudados por los operadores de los Ecoparques fijos/ base logística.

Logística de funcionamiento de las bases de Ecoparques móviles

Las bases logísticas de las rutas 1 y 2 albergarán los Ecoparques móviles de su ruta correspondiente y todos los equipos auxiliares para el desempeño del servicio, así como las cabezas tractoras.

El funcionamiento como base logística de estas dos rutas vendrá determinado por los horarios de entrada y salida de los Equipos móviles al principio y final de ruta, así como las descargas de los residuos recogidos en ellos, que se organizarán en base a un calendario.

Los conductores de las cabezas tractoras tendrán su propio acceso fuera del horario estándar establecido para atención al público que vendrá determinado y ajustado a los horarios de descarga de residuos y de los Ecoparques móviles en la base logística para su descanso.

También será la base logística el espacio para mantenimiento y limpieza de la unidad de Ecoparque móvil que albergue.

La base logística de la ruta 3, además de albergar su Ecoparque móvil correspondiente y los equipos auxiliares necesarios para el desempeño del servicio, así como una de las cabezas tractoras, tiene una importante función como centro administrativo y de atención telefónica, y será el lugar donde se ubique el despacho del Jefe de Ecoparques así como el Sistema Informático central.

Desde allí se realizará básicamente todas las tareas administrativas necesarias para el correcto funcionamiento de la red, así como apoyo para coordinación de tareas bajo la supervisión del Jefe de los Ecoparques.

2 TÉCNICAS Y TECNOLOGÍAS DE VALORIZACIÓN.

Uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el presente proyecto de gestión es la excelencia en la gestión de residuos.

De acuerdo con la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas directivas, la reciente política en materia de residuos debe tener también por objeto reducir el uso de recursos y favorecer la aplicación práctica de la jerarquía de residuos.

La citada directiva ha sido objeto de transposición al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, en la que se formula una nueva jerarquía de residuos que explicita el orden de prioridad en las actuaciones en la política de residuos: prevención (en la generación de residuos), preparación para la reutilización, reciclado, otros tipos de valorización (incluida la energética) y, por último, la eliminación de los residuos.

Por tanto, de manera sistemática, los objetos y residuos recogidos en la Red de Ecoparques Consorciada del A3, serán pretratados en las propias instalaciones, siguiendo los criterios y procedimientos definidos en los anteproyectos y en el resto de documentos que forman el proyecto de gestión, con la finalidad de aumentar al máximo su reciclabilidad y reducir los costes de transporte y el tratamiento final.

Este pretratamiento se centrará principalmente en las actuaciones que serán de aplicación de acuerdo a los siguientes términos:

Prevención: aplicando los criterios definidos en el punto 4.4 de la Memoria del Proyecto de gestión y en el presente documento, en cuanto a la implementación en toda la Red del proyecto de **Reutilización** para lo cual, se establecerán unos procedimientos claros y comunes en toda la Red.

Preparación para reutilización: como segundo escalón de procedimiento dentro del proyecto de **Preparación para la reutilización** definido también en el punto 4.4 de la Memoria del Proyecto de gestión y en el presente documento.

Preparación para el Reciclado: Donde resulta fundamental el trabajo adecuado y meticuloso de separación por materiales entregados en el Ecoparque, donde juegan un papel fundamental, no solo los ciudadanos, sino también los operadores debidamente formados que acompañan al ciudadano en el depósito de los materiales en los contenedores y en el trabajo previo de revisión meticulosa de dichos materiales, sobre todos los enseres, que puedan separarse en fracciones diferenciadas de materiales, para maximizar el aprovechamiento de estos como recurso en el posterior proceso de tratamiento.

Para realizar estas operaciones en busca de la excelencia, los operadores estarán perfectamente formados, en formación continua, con el apoyo del Jefe de Ecoparques, estableciendo un protocolo de actuación en la preparación del reciclaje que tenga en cuenta como mínimo:

- Una adecuada distribución de espacios de almacenamiento que permita disponer de contenedores para cada material que se genere.

- Revisión meticulosa por parte de los operadores, de cada material aportado para decidir si requiere una nueva separación de piezas, con la finalidad de reducir los residuos depositados en el contenedor de voluminosos.
- Espacios de trabajo, protocolos, herramientas y procedimientos para proceder con ese desmontaje y separación minuciosa.
- Trituración de los residuos de poda para multiplicar por 10 la densidad de la misma lo que supone un traslado infinitamente más eficaz.

Por último, el tratamiento final, se contratará con gestores autorizados siempre bajo criterios de proximidad y calidad ambiental, aplicando las mejores técnicas disponibles y garantizado el mejor final posible, reduciendo al máximo la generación de fracción no reciclable.

3 ORGANIGRAMA DE LA RED

3.1 ORGANIGRAMA FUNCIONAL.

Todas las instalaciones que forman parte de la Red estarán atendidas por el personal necesario para una correcta gestión de las mismos, con especial incidencia en la atención al usuario.

Los recursos humanos que se consideran necesarios consisten en:

- Técnico administrativo
- Operador Educador por turno para cada ruta de los Ecoparques móviles.
- Operador Educador por turno en cada Ecoparque fijo.
- Conductores-Operadores de las cabezas tractoras, para traslados de los Ecoparques móviles, operaciones de traslado de triturador de poda, operaciones de triturado, descarga, limpieza y mantenimiento de los Equipos móviles y tareas generales de apoyo a las necesidades de la Red.
- Siendo coordinados todos ellos por el Jefe de Ecoparques asignado.

Para el cálculo del personal necesario para la ejecución del servicio, se ha tenido en cuenta las horas anuales de apertura de todas las instalaciones que lo conforman, más un 4% de absentismo por I.T.

Por tanto, el número de empleados necesarios para la correcta ejecución del servicio son los siguientes:

Puesto	Personal necesario
Peón residuos (Operador Educador Ecoparque)	22,2
Conductor – Operador	1,0
Administración	1,0
Jefatura	1,0

Todos los servicios de mantenimiento específico, como pueden ser labores especiales de jardinería y reparaciones tanto de obra civil como de instalaciones y equipamiento se consideran servicios externos y están contemplados dentro del capítulo de Costes de explotación como gastos de mantenimiento. Estos servicios se contratarán con empresas especializadas que aportarán medios técnicos y humanos propios para su ejecución y serán coordinados por el Jefe de Ecoparques.

El **técnico – administrativo** se ocupará, entre otras labores de:

- Atender al teléfono de atención al usuario.
- Intermediar con los Operadores de Ecoparques y dar curso a las necesidades que puedan ir surgiendo.
- Mediación con los conductores-operadores responsables del traslado de los Ecoparques móviles ante cualquier suceso que sea necesario atender: cambios de rutas, incidencias en rutas, etc,
- Mediación con las empresas gestoras contratadas o cualquier otra empresa que a lo largo del Proyecto, se contraten sus servicios.
- Mantener y modificar la base de datos anagráfica de todos los usuarios de la Red de Ecoparques.
- Reorganizar las rutas en caso necesario y solucionar pequeñas incidencias.
- Apoyo directo al Jefe de Ecoparques.

El **Operador – Educador** de los Ecoparques Móviles, tendrán asignadas entre otras las siguientes tareas:

- Identificar que el usuario está en la base de datos anagráfica.
- Proporcionar el acceso al usuario a el servicio de Cuenta Ambiental elegido para la Red y que los usuarios puedan solicitar.
- Detección de todos aquellos materiales aportados que puedan ser susceptibles de Reutilización o de Preparación para la Reutilización.
- Informar a los usuarios del Programa de R y PxR y animarles a formar parte del programa.
- Control de los residuos recepcionados, inspección minuciosa y separación de aquellas piezas que puedan ser susceptibles de una segunda separación de materiales para maximizar su reciclabilidad, o de objetos/residuos que puedan entrar

dentro del programa de R y PxR y depósito de cada material en el espacio/contenedor correspondiente.

- Rechazar aquellos residuos que no puedan ser admitidos por razón de sus características y otras razones que se especifiquen en el Reglamento de Explotación.
- Atender a la población resolviendo dudas en relación al servicio: uso de Cuenta ambiental, destino final de los residuos recogidos, orientación y divulgación ambiental, etc.
- Mantener el Ecoparque móvil en perfectas condiciones de organización y limpieza.

El Operador – Educador de los Ecoparques fijos, tendrán asignadas, además de las tareas anteriores, las siguientes tareas entre otras:

- Tareas de separación de piezas en el espacio preparado para ello y posterior depósito de los materiales separados en los contenedores correspondientes.
- Elaboración y cumplimentación de las hojas de control de entrada y salida de los residuos.
- Avisar a los diferentes gestores para que procedan a la retirada de los residuos/objetos para reutilización en determinada fecha y hora, en coordinación con el Técnico Administrativo y el Jefe de Ecoparques
- Vigilancia, limpieza, conservación y mantenimiento de las instalaciones y de los equipos.

En todo caso será responsable ante el Jefe de la Red de Ecoparques, mediante un registro diario e informando de las incidencias que observe.

El Conductor - Operador de las cabezas tractoras, tendrá asignadas entre otras, las siguientes tareas:

- El traslado de los Ecoparques móviles a los emplazamientos elegidos en cada uno de los municipios.
- El traslado de los Ecoparques móviles a los Ecoparques fijos designados para la descarga y/o el traslado para su descanso a la Base logística correspondiente.
- El vaciado de los residuos y materiales recogidos en los Ecoparques móviles en colaboración con el Operador -Educador del Ecoparque fijo correspondiente.
- La limpieza y el mantenimiento general de los Ecoparques móviles.
- Traslado del Equipo de trituración de poda atendiendo al calendario estipulado.
- Responsables del manejo del triturador de poda dentro de las instalaciones fijas y tareas de trituración para reducción del volumen.
- Apoyo en las necesidades que puedan surgir en cualquiera de las instalaciones de la Red.

El **Jefe de Eco parques** será un Diplomado, Grado o superior, responsable como mínimo de:

- Toda la Red de Eco parques consorciada incluyendo equipos, instalaciones, operadores y operaciones de la Red.
- Vigilar el cumplimiento de la legislación vigente aplicable a estas instalaciones y al personal laboral, así como del Plan de Explotación que finalmente sea aprobado.
- El control de calidad.
- Seleccionar los gestores autorizados de residuos de acuerdo a las directrices del proyecto.
- Responsable de los envíos a los diferentes gestores así como toda la documentación exigible y la firma de la misma como máximo responsable.
- Enviar los pertinentes informes y estadísticas al Consorcio y actuar de enlace y persona de contacto.

3.2 PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Se proyecta un plan de inserción laboral de la plantilla de operación siguiendo las siguientes consideraciones:

- Creación de nuevos puestos de trabajo.
- Formación acorde al puesto a desempeñar.

Con la explotación de las instalaciones proyectadas se crearán nuevos puestos de trabajo en el ámbito geográfico del Plan. La contratación del personal previsto se realizará dando prioridad a los siguientes factores:

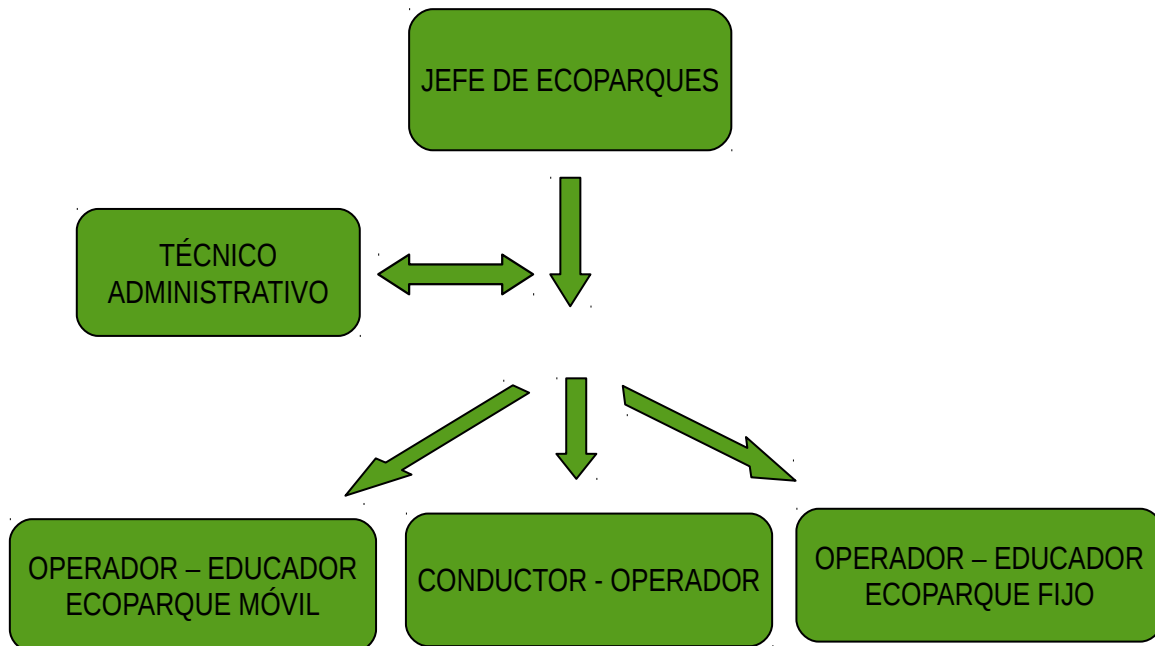
- Se contratará preferentemente a vecinos de las localidades en donde se sitúe cada una de las instalaciones fijas.
- Para el servicio de Eco parques móviles, se contratará preferentemente a vecinos de la zona de actuación de cada ruta.

Siempre que el puesto de trabajo lo permita, se seleccionará personal con algún tipo de minusvalía o integrados en colectivos de difícil integración.

El personal seleccionado recibirá formación inicial y continua relativa a su puesto de trabajo, así como sensibilización sobre temas ambientales, seguridad laboral, etc.

Se creará una base de datos para cubrir vacantes y absentismos. Esta base de datos estará compuesta por personal con la experiencia y preparación suficiente como para que en el plazo más reducido posible se pueda incorporar al servicio.

3.3 ORGANIGRAMA GENERAL DEL PERSONAL.



4 PLAN DE EXPLOTACIÓN.

4.1 OBJETO DEL PLAN.

El objeto del presente apartado es el de definir el Plan de Explotación de red de Ecoparques del Plan Zonal de Residuos del Área de Gestión A3 del PIRCV.

4.2 EXPLOTACIÓN DE LA RED DE ECOPARQUES.

El Ecoparque es un centro público de servicio al ciudadano.

Los **Ecoparques fijos** están preparados para que sea el propio ciudadano el que deposite los materiales que transporta, mediante un recorrido diseñado y señalizado para la adecuada separación y descarga desde el propio vehículo donde lo transporta.

No obstante, y en base a la alta exigencia de calidad que este Proyecto de Gestión comporta, tanto en la gestión de los residuos, como en el trato a los usuarios, será imprescindible una parada inicial antes de la entrada del usuario en el circuito.

Por tanto, antes del depósito de los materiales que el usuario transporte para entrada en Ecoparque, este deberá dar parte del contenido al operador, de lo que pretende descargar para que el responsable de la instalación, supervise los materiales, acepte o rechace, proceda a la identificación del usuario y al pesaje de los materiales y oriente adecuada y correctamente al usuario para su entrega en el lugar correspondiente, dependiendo de los flujos determinados en el presente proyecto de gestión, que son:

- Objetos/materiales susceptibles de Reutilización
- Residuos susceptibles de Preparación para Reutilización
- Residuos para depositar en los contenedores correspondientes pero que pueden ser susceptibles de separar todavía más
- Resto de residuos y materiales que aporta

El operador del centro deberá colaborar y ayudar en todas las operaciones que se deban realizar en el Ecoparque, esencialmente cuando sean personas mayores o con alguna limitación en su capacidad física o psíquica.

Es fundamental realizar el control estadístico sobre la naturaleza y procedencia de los usuarios y residuos / objetos que depositan.

Para ello, todas las entradas quedarán registradas mediante el sistema de identificación y pesaje informatizado que enviará los datos al centro de control y gestión dónde quedarán almacenados.

De la misma forma, se registrarán todos los datos sobre las salidas de residuos tanto en peso como en volumen, destino, forma de transporte, etc.

Por lo tanto, las operaciones habituales en la explotación del Ecoparque Fijo serán:

- Recepción, identificación del usuario y del tipo de material/residuo entregados.
- Descarga en los espacios destinados.
- Almacenamiento y entrega para Reutilización o gestión de residuos para Preparación para Reutilización.
- Almacenamiento, Transferencia para tratamiento y Gestión de residuos.
- Control y registro de todas las operaciones.

Por otra parte y como pretratamiento necesario para la mejora de la gestión de los residuos de poda, en el Ecoparque fijo también se realizará el triturado de la poda recibida. Por tanto será una operación habitual que se realizará en los Ecoparques fijos de acuerdo a un calendario establecido. Esta operación será realizada por los Conductores-Operadores con ayuda de los Operadores de la instalación fija.

En el Ecoparque móvil la atención al usuario es mucho más directa y cercana. Las operaciones de atención al ciudadano son las mismas que en el Ecoparque fijo, únicamente que el depósito de los materiales los realiza el propio Operador del Ecoparque móvil.

Por tanto, las operaciones habituales de la explotación del Ecoparque móvil serán:

- Recepción, identificación del usuario y del tipo de material/residuo entregados.
- Descarga en los espacios destinados.
- Almacenamiento y descarga en Ecoparque fijo correspondiente.
- Control y registro de todas las operaciones.

Las **bases logísticas** realizan básicamente las funciones de espacio de aparcamiento y descanso de los Ecoparques móviles y de las cabezas tractoras.

También serán los espacios destinados al mantenimiento y limpieza de los mismos.

En la base logística de la ruta 3, además, se realizarán labores administrativas y de atención telefónica a usuarios.

4.3 RECEPCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y DESCARGA DE RESIDUOS

Esta operación será igual independientemente de que se trate de un Ecoparque móvil o uno fijo. Los usuarios trasladarán los residuos a los Ecoparques.

En primer lugar el usuario será identificado como residente en el Área de Gestión consultando la base de datos anagráfica.

Esta identificación se realizará mediante la implantación en toda la red de la “Cuenta Ambiental” lo que permitirá además, aplicar incentivos al reciclaje en toda la red de Ecoparques del Área de Gestión.

Una vez identificado, el usuario puede pesar la fracción de residuos/objetos en la báscula informatizada y depositarla en el contenedor/espacio correspondiente con ayuda del encargado si así lo necesita en el caso de los Ecoparques fijos, asignándose a su cuenta los puntos que correspondan según el tipo de residuo y el peso del mismo.

Previo a la entrada de los objetos/residuos, el encargado realizará de manera aleatoria las siguientes inspecciones:

- Comprobar si el objeto o material es susceptible de Reutilización
- Comprobar si el residuo es susceptible de Preparación para Reutilización
- Comprobar que no están mezclados con otros.
- Comprobar si se puede o no realizar una mejor separación de los mismos y si se puede realizarla junto con el usuario.
- Comprobar que no están mezclados con residuos peligrosos.
- Comprobar que los residuos son efectivamente los residuos declarados.

El resultado de dichas inspecciones condicionará el flujo de dichos residuos e incluso la admisión o no de los mismos y en su caso, la puesta en funcionamiento obligatoria de los **protocolos de actuación** establecidos para esos casos.

Cualquier manipulación que el usuario o el operador del Ecoparque deba llevar a cabo, se realizará teniendo en cuenta cuantas protecciones individuales y colectivas sean necesarias, especialmente en lo que respecta a la manipulación de los residuos peligrosos.

En el Ecoparque fijo, además, se tendrá a disposición de los usuarios, como mínimo, la siguiente información:

- Horario de las instalaciones.
- Residuos admisibles y no admisibles.
- Información sobre el Proyecto de R y PxR
- Cantidades máximas admisibles para cada tipo de residuo.
- Recomendaciones para el depósito de los residuos.
- Destino final de los residuos.
- Funciones del operador del Ecoparque.

4.4 RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA REUTILIZACIÓN Y PREPARACIÓN PARA REUTILIZACIÓN EN LA RED DE ECOPARQUES

De acuerdo a lo argumentado en el punto 4.4 de la Memoria del Proyecto de Gestión, los Espacios para R y PxR de los Ecoparques fijos serán su centro neurálgico a partir del cual, fluye el resto de operaciones.

Por tanto, deberán tener el necesario protagonismo dentro de la Red siendo el primer punto de entrada y contacto con la propia instalación.

Los espacios destinados a R y PxR serán espacios de almacenamiento de objetos que estén en buen estado de conservación y funcionamiento, o bien, puedan ser reutilizados con pequeñas reparaciones.

Cualquier objeto susceptible de ser reutilizado o preparado para la reutilización que entre en el Ecoparque, deberá clasificarse como producto o como residuo.

Por tanto, en el flujo de entrada a estos espacios se distinguen dos tipos:

- Objetos que pueden ser reutilizados sin ningún tipo de intervención previa. Son objetos o materiales que todavía tienen vida útil y por lo tanto, desde el punto de vista jurídico no se consideran residuos.
- Residuos que con pequeñas reparaciones pueden volver a tener una nueva vida y ser reintroducidos para reutilización. En este caso hay que identificarlos mediante el código LER (Lista Europea de Residuos) correspondiente.

Se utilizarán contenedores o estructuras prefabricadas con un espacio mínimo recomendable entre 20 – 40m³, debiendo guardar proporcionalidad con la superficie del Ecoparque donde se ubique, los cuales están dimensionados en función de la población a la que dan servicio, a excepción del Área de aportación de Cañada en donde no se considera necesaria la inversión en un contenedor específico para reutilización por su poca población.

El funcionamiento en cuanto a entradas y salidas de objetos o materiales de estos espacios se atenderá a las siguientes prescripciones:

Entradas:

Todos los objetos que entren en este espacio tendrán que estar en buen estado de conservación y funcionamiento, o bien, se podrán reutilizar con pequeñas reparaciones.

Por tanto todos aquellos objetos susceptibles de ser reutilizados serán seleccionados por el operario responsable del Ecoparque que registrará su entrada en el sistema informatizado, bien como objeto para reutilización, bien como residuo para preparación para reutilización y los depositará en el espacio de R y PxR.

En el caso de los objetos, son considerados productos desde el punto de vista jurídico y quedará constancia por escrito, además de los datos del poseedor que entrega el objeto, la voluntad del poseedor de destinarlo a la reutilización.

Salidas:

Los flujos de salida serán de cuatro tipos:

- Salida de Objetos para reutilización
- Salida de Residuos para preparación para reutilización.

- Re conducción de Objetos que, tras el tiempo estipulado por el reglamento del servicio sin salida como Objetos para reutilización, pasen a ser residuos para gestionar.
- Re conducción de Residuos para preparación para reutilización, que tras el tiempo estipulado por el reglamento del servicio sin salida como Residuos para preparación para reutilización, pasen a ser residuos para gestionar.

Las salidas de objetos y residuos se canalizarán exclusivamente vía servicios sociales o empresas de reinserción social e integración de personas en riesgo de exclusión mediante la formalización de convenios y acuerdos del Consorcio con estas entidades.

El Consorcio se reserva la posibilidad de estimar nuevos tipos de usuarios autorizados a lo largo del desarrollo del Proyecto.

Todas las entidades que realicen PxR, deben disponer de autorización como gestor de residuos y si se incluyen los RAEES como flujo destinado a PxR, deberán también estar registrados como PxR de acuerdo al RD 110/2015. Para formalizar la salida y tratamiento de preparación para reutilización de todos los residuos almacenados en estas condiciones, se deberá cumplimentar totalmente la documentación reglamentaria en el traslado de residuos según RD 180/2015 y cumplir con todos sus preceptos.

La re conducción de objetos y residuos para gestión, será debidamente identificada en el sistema informatizado, dando de baja un flujo y de alta en el flujo correspondiente, para una correcta trazabilidad de entrada y salidas.

Son usuarios autorizados para la retirada de materiales y residuos almacenados en el almacén para R y PxR, todas aquellas entidades de carácter social y medioambiental que cumpliendo los criterios legales y normativos pertinentes y los que determine el Consorcio, tengan firmado con el Consorcio un convenio de colaboración en los términos que el Consorcio estime oportuno.

A continuación se realiza una selección de productos que podrán ser aceptados en los espacios de R y PxR.

- Bisutería, joyas, relojes y similares
- Libros, revistas, etc
- Textil: zapatos, bolsos, cinturones, ropa del hogar, etc.
- CD, DVD, vinilos, cassetes y similar
- Material de recién nacidos y bebés
- AEE - Telecomunicaciones i informática
- AEE - Electrodomésticos del hogar
- AEE - Imagen i sonido

- Material deportivo
- Muebles
- Juguetes electrónicos

4.5 RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRANSFERENCIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

Un Ecoparque como instalación para el almacenamiento temporal de residuos, deberá cumplir el requisito de tiempo de almacenamiento máximo fijado por la normativa vigente en materia de residuos.

En este caso habrá que distinguir entre las instalaciones fijas y el Ecoparque móvil.

En las Instalaciones fijas:

Una vez llenos los contenedores o áreas de acopio y siempre antes de alcanzar el almacenamiento máximo fijado por la normativa vigente (24 meses para los residuos no peligrosos y 6 meses para los residuos peligrosos), los residuos serán trasladados a gestores autorizados por la autoridad competente en materia medioambiental elegidos todos ellos bajo criterios de calidad medioambiental y en base a las mejores técnicas disponibles en cada caso.

Para todos los residuos, se cumplimentarán cuantos documentos requiera la legislación vigente en materia de residuos.

A todos los efectos, desde el momento en que los usuarios depositan sus residuos en los Ecoparques, la Entidad explotadora de la Red de Ecoparques Consorciada adquiere la titularidad de los mismos, por lo que deberá cumplir cuantas disposiciones sean de aplicación.

En las Instalaciones móviles:

De acuerdo a las directrices del PIRCV, los Ecoparques móviles siempre tendrán una gestión de los residuos asociada al Ecoparque fijo más cercano a la zona en la que preste servicio.

Por tanto, la descarga de los residuos recogidos mediante el Ecoparque móvil se realizará en el Ecoparque fijo más cercano a la zona de actuación que se determine en base a criterios de proximidad y eficacia en la gestión.

Con el objetivo de optimizar los tiempos de viaje y reducir las emisiones de CO₂ asociadas al transporte por carretera, se establecen 3 zonas de influencia para cada una de las rutas configuradas.

Las zonas se muestran a continuación:

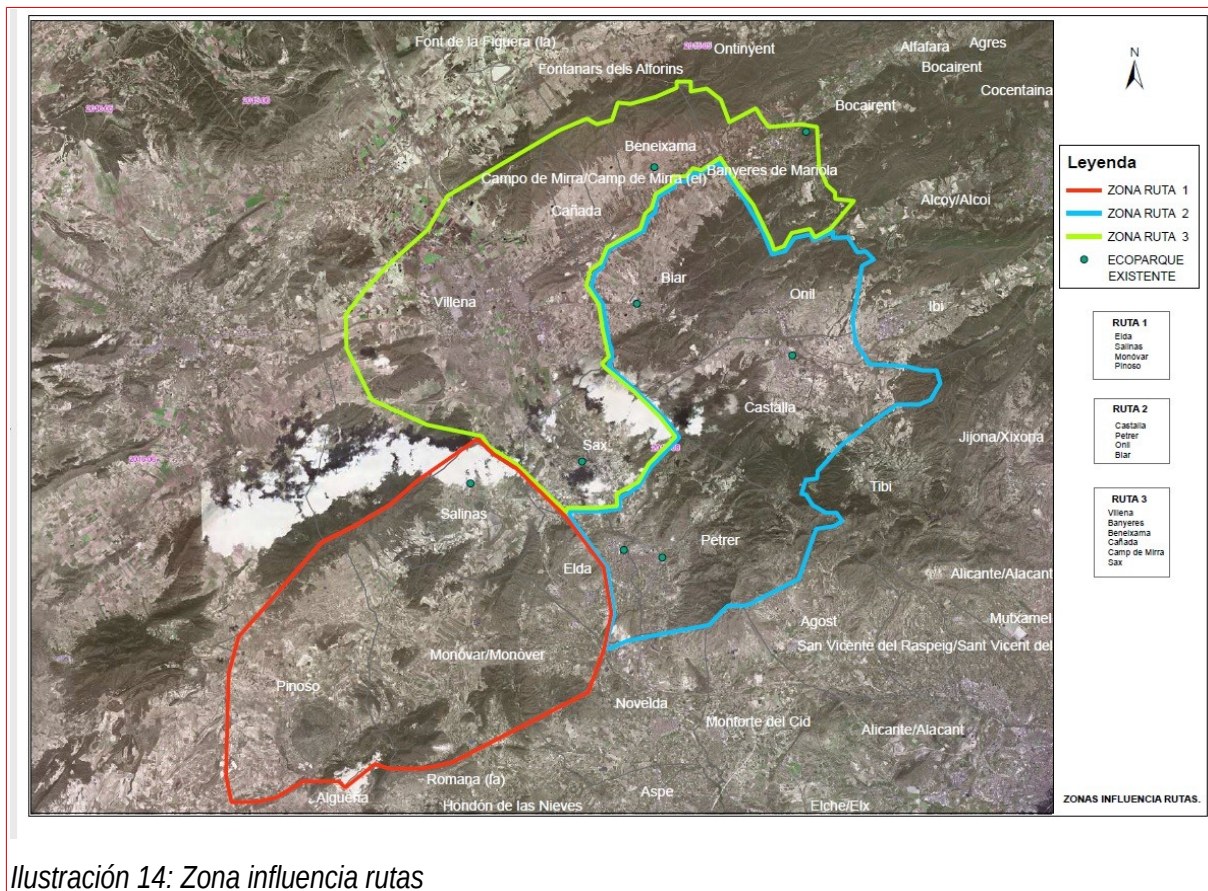


Ilustración 14: Zona influencia rutas

Cabe distinguir que en la fase transitoria, el servicio de EcoParques utilizará, la Planta de Tratamiento de RU y Compostaje de Villena como base logística y los EcoParques de Salinas, Petrer y Banyeres de Mariola como instalaciones de descarga de los residuos recogidos en los EcoParques móviles en las diferentes rutas, una vez estén adaptados a norma y autorizados como instalación EcoParque.

Se eligen estas instalaciones por varias razones fundamentales:

- Están ubicados en puntos estratégicos del ámbito territorial; Salinas zona suroeste y Banyeres de Mariola zona norte, Petrer zona sureste, para ser utilizadas como bases logísticas transitorias junto con la Planta de Tratamiento de R.U de Villena y esencialmente para la descarga y gestión de todos los materiales recogidos en los EcoParques móviles en su zona de acción.
- Salinas está actualmente sin explotación y dispone de compatibilidad urbanística lo que puede agilizar los plazos de adaptación a norma, Banyeres de Mariola requiere de pequeñas adaptaciones para cumplir con la Norma Técnica, dispone de compatibilidad urbanística y el contrato con el actual adjudicatario es de corta duración y Petrer requiere adaptaciones menores y resulta muy adecuado para atender los municipios cercanos que son los de mayor producción de la zona.

En todo caso, a lo largo del periodo de preparación de la fase transitoria y en el caso de surgir mejores alternativas, se podrá adaptar la ruta y la descarga atendiendo siempre a criterios de eficacia y calidad.

A medida que se cedan otros Ecoparques fijos existentes y se complete las adaptaciones pertinentes, y a medida que se vayan finalizando la construcción de los Ecoparques fijos nuevos, estas instalaciones se podrán incorporar a la red de Ecoparques del periodo transitorio, sin perjuicio de lo que pueda proponer el Consorcio.

4.6 CONTROL DE LA GESTIÓN

Gracias a los sistemas informáticos de identificación y pesaje que se implementará en la Red de Ecoparques Consorciada se consigue:

- Informatizar el territorio.
- Trazabilidad de los residuos.
- Adquirir datos para la mejora del servicio
- Incentivar las buenas acciones medioambientales de los usuarios

Los datos adquiridos, una vez procesados estadísticamente, permiten conocer los hábitos de los ciudadanos, la producción total de residuos y qué porcentaje de éstos se deposita en centros de recogida selectiva, entre otros muchos datos más.

Se llevarán los siguientes registros, con el objeto de llevar un correcto control de la gestión del mismo:

- Registros de entrada de objetos, materiales y residuos a los espacios de Reutilización y preparación para la reutilización que recogerá, entre otros datos, la voluntad del usuario de su entrega para reutilización.
- Registros de salida de objetos, materiales y residuos a los espacios de Reutilización y preparación para la reutilización que recogerá entre otros datos, la fecha, tipo de residuo/objeto retirado, cantidad e identificación, destino.
- Registro de entrada de residuos, donde diariamente se recogerá los datos de naturaleza y cantidad de los residuos depositados, número de usuarios, así como cualquier incidencia y observación que se produzca.
- Registro de salida de residuos, que recogerá la fecha, tipo de residuo retirado, cantidad e identificación, transportista y gestor al que se remite el residuo.
- Registro de tratamiento aplicado en cada flujo de salida para seguimiento del cumplimiento de los porcentajes de reciclado previstos en el presente Proyecto de Gestión.
- Copia de cuantos documentos requiera la legislación vigente en materia de residuos.

- Partes de mantenimiento de la maquinaria e instalaciones.
- Libro de reclamaciones.
- Registro de visitas diarias, donde se registrarán las visitas que, debidamente autorizadas por el Consorcio, se realicen a las instalaciones.

Con los datos de entradas y salidas se realizará un control estadístico del funcionamiento de cada uno de los Ecoparques. Todas estas informaciones se recogerán en informes mensuales que se presentarán al Consorcio.

4.7 CONSUMOS

Los consumos previstos de agua y energía están determinados en el Documento 4. Tomo 1 Estudio económico-financiero.

4.8 RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos que se consideran necesarios consisten en:

Técnico – Administrativo en horario de lunes a viernes de mañana.

Operador – Educador para cada una de las rutas de Ecoparque móvil por turno de trabajo atendiendo a los calendarios y horarios establecidos, de martes a domingo.

Operador – Educador para cada Ecoparque Fijo por turno de trabajo atendiendo a los horarios establecidos para las instalaciones fijas, de martes a domingo.

Conductores – Operadores para los traslados de todos los equipos y los trabajos de triturado de poda, entre otros, de martes a domingo.

Siendo coordinados todos ellos por el Jefe de Ecoparques.

4.9 RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales que se contemplan en el presente Plan de Explotación son:

- Trece(13) instalaciones de Ecoparque fijo completamente adaptadas a Norma técnica y con los nuevos equipamientos detallados en los correspondientes anteproyectos: contenerización completa y sistema de vigilancia y alarma e informatización.
- Tres (3) bases logísticas para toda la operativa.
- Tres (3) Ecoparques móviles cuyas características quedan detalladas en el correspondiente anteproyecto.
- Dos (2) Cabezas tractoras con gancho hidráulico tipo “multilift”.
- Un Equipo móvil Triturador de poda para reducción de volumen con pala autocargadora.

- Tres (3) equipos móviles de registro de datos e identificación usuario con báscula incorporada.
- Doce (13) equipos fijos de registro de datos e identificación usuario con báscula de 150kg incorporada.
- Tres (3) equipos industriales de limpieza a presión.
- Tres (3) transpaleta manual para carga y descarga
- Una (1) dotación completa de oficina administrativa equipada: mobiliario, ordenador (pc, teclado, ratón, CPU y monitor) e impresora y Centro de Control Integrado Informático conectado a todos los equipos de registro de datos.

4.10 CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Para mantener las instalaciones en correcto funcionamiento es necesario realizar labores de conservación y mantenimiento.

Se realizará un mantenimiento preventivo, que consistirá principalmente en la limpieza y mantenimiento de las instalaciones y todos los equipos móviles.

Los Ecoparques móviles, los equipos de identificación de usuario y entrada de materiales, el triturador de poda y las cabezas tractoras, la instalación de vigilancia, tendrán su propio plan de mantenimiento y revisiones periódicas siguiendo las instrucciones del fabricante.

Del mismo modo tendrán su mantenimiento específico toda maquinaria auxiliar o cualquier otra que se utilice.

La limpieza de los Ecoparques tanto fijos como móviles, se realizará con una frecuencia suficiente para que presenten siempre una imagen impoluta. Al menos tres veces por semana, el operador - educador realizará un barrido de las instalaciones.

Se cuidará especialmente el orden y limpieza de las zonas de depósito de residuos. En caso de presencia de volados o vertido de residuos fuera de los contenedores específicos, procederá a recogerlos inmediatamente, evitando así que el Ecoparque presente una imagen de deterioro. En el área de grandes contenedores se realizará la limpieza alrededor del mismo cada vez que se intercambie éste.

Los contenedores se deberán mantener en perfectas condiciones de aspecto exterior siendo sustituidos cada vez que sea necesario.

Los grandes contenedores de almacenamiento, deberán repararse y/o realizar un mantenimiento de la pintura exterior tantas veces como sea necesario a lo largo del periodo de explotación para mantener una imagen limpia y de cuidado.

La instalación de protección contra incendios, trimestralmente se comprobará el estado de los extintores por parte del operador del Ecoparque y anualmente por parte de la empresa mantenedora autorizada y se revisará que el alumbrado de emergencia esté en perfectas condiciones.

La señalización horizontal será pintada regularmente y se cuidará que todos los contenedores estén perfectamente señalizados.

La limpieza de los Ecoparques se realizará diariamente. Los operarios mantendrán las instalaciones limpias y con buen aspecto, recogiendo pequeños derrames en caso necesario y realizando una limpieza de todos los sistemas y espacios de almacenamiento y compartimentos de los equipos.

Los Ecoparques móviles, además, se realizará semanalmente una limpieza interior en profundidad y exterior del contenedor y de toda la cartelería.

En todos los casos, se adoptarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las ordenanzas vigentes en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.11 PLAN DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS

El Plan de mantenimiento de todos los equipos será aquel que indique su fabricante.

5 PLAN DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EXPLOTACIÓN

Se realizarán informes de seguimiento y control con periodicidad mensual, para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

Anualmente, se elaborará una planificación de objetivos a cumplir, que serán documentados mensualmente con estos informes de seguimiento y control.

Esto permitirá evaluar la efectividad de todas las operativas y mejorar en aquellas que se consideren necesarias a criterio del Consorcio.

6 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EXPLOTACIÓN.

6.1 ASPECTOS MÁS DESTACABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

En la lucha por la erradicación del riesgo laboral, se debe eliminar este en fase de proyecto, pero si esto no es posible, se debe actuar:

Sobre el agente material, mediante resguardos o dispositivos de seguridad (protección colectiva).

Directamente sobre el operario (protección personal).

Informando o reforzando el uso de las técnicas anteriores, mediante la normativa y la señalización.

La evaluación inicial de riesgos versa sobre cada uno de los puestos de trabajo, si bien referimos a continuación a una serie de riesgos en materia de seguridad que afectan prácticamente a todas las secciones del Servicio, a modo de ejemplo:

Riesgo de caída de personas a distinto nivel, al subir y bajar del Eco parque móvil para depositar los residuos.

Riesgo de caída de personas al mismo nivel, dada la posible existencia de restos de residuos. Por lo que se deben aplicar medidas preventivas, como la retirada de todos los objetos u obstáculos del suelo de la base y proceder a la limpieza diaria de la misma quitando todos los residuos.

Riesgo de contacto eléctrico, dada la existencia de cuadros eléctricos, los cuales deberán tener un mantenimiento adecuado. Además, todos los cuadros eléctricos deberán estar señalizados correctamente. Por lo que se deben aplicar medidas preventivas, tales como cierre de los cuadros eléctricos, su señalización y revisión periódica de los mismos y del estado de cables, clavijas y bases de enchufes.

Riesgo de pisadas sobre objetos, Por lo que se deben aplicar medidas preventivas, tales como calzado de seguridad y señalización.

Riesgo de golpe o choques contra objetos móviles, por accidentes de circulación contra vehículos, o bien entre los mismos, e incluso por estacionamiento inadecuado de los mismos, por lo que se deben aplicar medidas preventivas, tales como señalización de presencia de los vehículos y señalización viaria tanto para la circulación como para la delimitación de la zona de estacionamiento.

Riesgo de golpes contra objetos inmóviles, por los vehículos y por los propios trabajadores contra las estructuras fijas. Por lo que se deben aplicar medidas preventivas, tales como casco de seguridad, protecciones inferiores, laterales y en su caso, superiores de cuantas estructuras fijas sean susceptibles de recibir golpes y señalización que delimite claramente la ubicación de dichas estructuras fijas.

Riesgo de incendio. Si se produjera un incendio además de la existencia de una instalación de protección contra incendios adecuada los extintores deberán estar correctamente colocados y señalizados y tener fácil acceso y sin obstáculos que les rodeen. Además, deberá haber señalización de emergencia de vías y salidas de evacuación. Por lo que se deben aplicar medidas preventivas, tales como seguir el plan de emergencia ante este tipo de sucesos y proceder a la señalización de vías y salidas de evacuación.

Riesgo de atropellos o golpes con vehículos, por la circulación.

Riesgo de corte o lesión en las manos, por los propios materiales depositados en los Eco parques. Por lo que se deben aplicar medidas preventivas tales como utilizar guantes anti corte o anticorrosión dependiendo las características físico químicas de los materiales/residuos a depositar.

6.2 ASPECTOS MÁS DESTACABLES DE HIGIENE INDUSTRIAL

Los **trabajadores de los Ecoparques**, podrían estar afectados por la exposición a agentes químicos por vía dérmica por contacto con los residuos que acompañan a los envases, dado que dentro de los residuos recogidos tienen cabida residuos de carácter tóxico y nocivo para la salud, debiéndose aplicar medidas de prevención individual encaminadas a reducir el contacto entre el agente causal y la piel, tales como la utilización de guantes, cremas y aerosoles de protección, para evitar la dermatosis por contacto.

Los **encargados de la limpieza** también pueden estar afectados por la exposición a agentes químicos por vía dérmica y/o respiratoria. Se debe mejorar la acción preventiva potenciando medidas de prevención individual como la utilización de guantes de protección y mascarillas.

6.3 ASPECTOS MÁS DESTACABLES DE ERGONOMÍA

Todo trabajo requiere un conjunto de requerimientos **psico-físicos** a los que el trabajador se ve sometido a lo largo de la jornada laboral. Esto es, el trabajador soporta en el entorno físico general tanto una carga física como una carga psíquica.

En el Servicio descrito, y analizando las tareas desarrolladas en los puestos de trabajo, se aprecia que los trabajadores soportan una carga física o exigencia física en el desempeño de las mencionadas tareas. La **carga física** se basa en los tipos de trabajo muscular, que son el estático y el dinámico. La carga estática viene determinada por las posturas, mientras la carga dinámica, está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de cargas.

En la tarea desarrollada por el Operario- Educador de los Ecoparques móviles, pueden verse afectados por una carga de trabajo física al desempeñar su trabajo en posición de pie, durante toda su jornada. Las medidas preventivas, consistirán en establecer pausas periódicas que permitan alternar la postura de pie con la de sentada y, a ser posible, estar en movimiento. Todos los Ecoparques móviles estarán equipados con una silla plegable pero ergonómica para facilitar el intercambio de postura y el descanso de los operarios en los momentos en los que sea posible.

El trabajo de los Conductores-Operadores implica horas al volante y kilómetros, por lo que es muy importante mantener una buena ergonomía al conducir para evitar problemas de espalda (dolores cervicales, lumbares, etc.) Las medidas preventivas pasan por aprovechar las posibilidades de regulación de elementos como respaldo, volante, reposacabezas, espejos, que facilitan mantener una posición correcta al conducir.

Respecto a las labores de limpieza, se observa una carga de trabajo física, al desempeñar sus tareas realizando posturas de trabajo forzadas. Las medidas preventivas, consistirán en adoptar posturas de trabajo que no carguen la espalda, los brazos, etc. y en su caso, si se ha de manipular las cargas se deberán realizar los movimientos manteniendo la espalda recta para evitar sobrecargas.

Se deberán efectuar reconocimientos médicos periódicos que faciliten la detección de posibles lesiones músculo-esqueléticas y también ayuden a controlar factores extralaborales que puedan influir en ellas. Además, se debe formar al trabajador sobre el riesgo que presenta su puesto de trabajo, mediante un curso de prevención de riesgos posturales.

Dentro de los riesgos ergonómicos derivados de las condiciones de trabajo para adoptar medidas preventivas con el fin de proteger la salud del trabajador, se debe mencionar (además de la carga física u psíquica o mental) los causados por las condiciones termohigrométricas.

Todos los operadores del servicio están afectados por dichas condiciones termohigrométricas, sobre todo los operadores de Ecoparque móvil, en concreto, el frío que puede padecer en invierno, por lo que se deberían adoptar medidas preventivas, tales como: proporcionar ropa de protección frente al frío, teniendo en cuenta tres factores muy importantes: la ropa debe aislar frente al frío, el viento y la humedad; debe permitir la transpiración y disipación de parte del calor que se genera al trabajar; y debe permitir la cómoda realización del trabajo (peso y volumen).

6.4 EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO

Se realizará la evaluación de riesgos por puesto de trabajo a todos los operadores del servicio.

(a modo de ejemplo)

Operador- educador de Ecoparque

RIESGOS	S	P	RE	EPIS	E	PROTOCOLOS	V	ABREVIATURAS UTILIZADAS
Caídas o tropiezos al mismo nivel	B	M	LE					S=Severidad
Caídas o tropiezos a distinto nivel	B	M	LE					LE= Leve
Golpes contra estructuras y Equipos Trabajo	M	M	MO					RE=Índice de
Atropellamiento y/o golpes.	B	A	MO					MO=Moderado
								B=Baja
								X en Columna E = Entregad
Carga física (postura)	M	M	MO					X en Columna "V" =Examen de
Causadas por la climatología del lugar	B	M	LE					Salud
Caídas de personas en operaciones de limpieza/mantenimiento	M	M	M	Guantes de protección mecánica	X	MMC	X	P=Probabilidad
Caída de persona por acumulación de fluidos resbaladizos.	B	M	LE			PF	X	S=Severidad
								ML=Muy Leve
								LE= Leve

Caídas de personas en operaciones de limpieza/mantenimiento	M	M	M	Guantes de	X	MMC	X	P=Probabilidad	ML=Muy Leve
Golpes contra estructuras y equipos de trabajo.	M	M	M	protección mecánica		Expl. Dérmic	X	A=Alta	GR=Grave
Contacto con productos químicos de limpieza.	M	M	M	Ropa de Trabajo	X			B=Baja	-----
Contacto eléctrico, cuadros y dispositivos.	M	M	M	Mascarilla (según producto)	X			X en Columna E = Entregado X en Columna "V" =Examen de Salud	
Riesgo de Incendios.	M	M	M						
Atropellamiento	M	M	M						
Carga física: Posturas de trabajo, movimientos repetitivos, etc.	M	M	M						
Causadas por la climatología del lugar	B	M	LE						

6.5 MEDIDAS PREVENTIVAS POR PUESTO DE TRABAJO

Se elaborará y entregará a cada operador del servicio un documento de medidas preventivas por puesto de trabajo.

(a modo de ejemplo)

Operador- educador.

Incrementar precaución al circular por la zona de paso de vehículos.

Siempre se procurará trabajar en condiciones de visibilidad suficiente y en áreas despejadas para evitar tropiezos.

En caso de incendio, se deberá avisar urgentemente al encargado y, si no se está cualificado para utilizar los elementos de extinción (extintores, mangueras, etc.), se alejará de la zona afectada y se evacuará el local utilizando la salida más próxima.

En caso de incendio de vehículo, intentar la extinción con los medios a su alcance y, si no es posible, llamar a los Servicios públicos (teléfono 112).

Se realizarán medidas preventivas de muy diversa índole para evitar los riesgos de accidente de tráfico por múltiples motivos (cansancio, fatiga, factores climatológicos, exceso velocidad, consumo de alcohol, defectos del vehículo, fallos humanos, etc.....), como son:

descansos, reducir velocidad, no consumir alcohol, medicamentos....., revisión de vehículos, prudencia.

Vigilar el uso de calzados con suelas antideslizantes y con buen agarre al suelo.

Realizar una limpieza periódica de los residuos del suelo.

Se revisarán periódicamente los equipos utilizados desechando aquellos que se encuentren en mal estado.

Realizar almacenamiento adecuado de productos, los objetos de mayor peso se colocarán en la base y los más ligeros en partes más altas. Controlando periódicamente la estabilidad de las estanterías utilizadas para almacenamiento.

Los cuadros eléctricos y otros equipos no deberán limpiarse interiormente. Cuando se limpien exteriormente, no deberán estar conectados a la red.

Se revisarán periódicamente el estado de cables, clavijas y bases de enchufes utilizadas para limpieza; evitándose el uso de clavijas múltiples, ladrones, que no tengan toma de tierra.

Utilizar siempre guantes de protección química siempre que se vayan a usar productos químicos, así como mascarillas especiales con filtros para ácidos cuando el producto pueda producir vapores ácidos (sulfumán, etc.).

No mezclar nunca productos de limpieza ya que pueden ser incompatibles y el resultado de la mezcla puede ser muy tóxica.

Guardar todos los productos de limpieza en sus envases originales, manteniendo sus etiquetas (por si fueran necesarias por intoxicación), no cambiarlos nunca por otros que puedan dar lugar a confusión como pueden ser de bebidas o productos alimenticios.

En la utilización de productos de limpieza tóxicos, nocivos o irritantes, se procurará una buena ventilación en el local de utilización.

En caso de contacto con los ojos o con la piel de productos corrosivos durante la limpieza, lavar con agua abundante y seguir las normas establecidas en las fichas de seguridad de cada producto.

En caso de duda sobre la toxicidad o tratamiento, así como cuando se desee consultar cualquier tema relacionado con toxicología llamar al **Instituto Nacional de Toxicología**.

Evitar almacenaje de sustancias inflamables (disolventes, adhesivos, etc.) o materiales combustibles en cantidades excesivas.

En caso de incendio, se deberá avisar urgentemente al encargado y, si no se está cualificado para utilizar los elementos de extinción (extintores, mangueras, etc.), se alejará de la zona afectada y se evacuará el local utilizando la salida más próxima.

Extremar precauciones al circular por las zonas donde pasan carretillas automotoras o vehículos.

Proyecto de Gestión del Consorcio de Residuos A3 de la Red de Ecoparques Consorciada

Tener presente las guías para la manipulación de cargas y adoptar posturas de trabajo que no carguen la espalda, brazos, etc

No trabajar nunca con ropa de calle ni mezclar esta con la ropa de trabajo. Extremar las medidas de higiene personal.

Durante el trabajo utilizar siempre los guantes suministrados por la empresa.